

Provincia Franciscana
"Nuestra Señora de Guadalupe"
en Centroamérica, Panamá
/ Fundación "La Santa Cruz", Haití



RATIO FORMATIONIS PROVINCIAE Y RATIO STUDIORUM PROVINCIAE



FR. EDWIN ALVARADO SEGURA
MINISTRO PROVINCIAL

PROVINCIA FRANCISCANA
“NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE”
DE CENTROAMERICA, PANAMA / FUNDACION
“LA SANTA CRUZ” HAITI

RATIO FORMATIONIS
PROVINCIAE
Y
RATIO STUDIORUM
PROVINCIAE

FR. EDWIN ALVARADO SEGURA
MINISTRO PROVINCIAL

PRESENTACIÓN

“La Formación Franciscana tiene por objeto conseguir que todos los hermanos y todos los candidatos puedan, bajo la inspiración del Espíritu Santo, seguir incesantemente a Cristo en el mundo actual según la forma de vida y la Regla de San Francisco”

(CC.GG. Art. 126)

Con la promulgación y divulgación de La Ratio Formationis Provinciae y La Ratio Studiorum Provinciae, nuestra entidad franciscana ha dado un gran paso en el proceso de madurez y consolidación de la Formación.

El próximo año, celebramos los primeros treinta años de nuestra entidad Provincial, en Centroamérica, Panamá y la Fundación de la “Santa Cruz” en Haití, y la formación es uno de los sólidos pilares, que colocaron nuestros primeros misioneros franciscanos (venidos de diferentes Provincias del mundo) e invirtieron, por eso, sin escatimar esfuerzos sus mejores recursos Humanos y materiales.

Hoy, disfrutamos los frutos de este preciado legado, que se recoge en estos dos documentos que ponemos a tú disposición y de manera especial, de los Hermanos que prestan esta delicada tarea de acompañar el proceso vocacional de los jóvenes que llegan a nuestras fraternidades.

La Formación y los Estudios atañen a todos los Hermanos en la Provincia y es necesario conocer estos instrumentos, desde la Formación Permanente hasta las diferentes etapas de la formación inicial, para contribuir a la vivencia de nuestro ser Hermano menor hoy.

El contenido de este material ha sido reflexionado en varios Capítulo Provinciales y se ha enriquecido con el aporte de los Hermanos que trabajan en la Formación, Permanente e Inicial. Por lo que, agradezco su empeño y aporte formativo a las futuras generaciones de Religiosos franciscanos.

Que el Señor les bendiga y les de su paz,

Fraternalmente,

Fr. Edwin Alvarado Segura, OFM
Ministro Provincial

Provincia Franciscana
“Nuestra Señora de Guadalupe”
en Centroamérica, Panamá
/ Fundación “La Santa Cruz”, Haití



RATIO FORMATIONIS PROVINCIAE



FR. EDWIN ALVARADO SEGURA
MINISTRO PROVINCIAL



IL MINISTRO GENERALE
DELL'ORDINE DEI FRATI MINORI

RATIFICACIÓN

Habiendo examinado atentamente
el PROYECTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN
presentado por la Provincia franciscana
"Nuestra Señora de Guadalupe",
en Centroamérica y Panamá,
a tenor del art. 81 §3 de los Estatutos generales,
por la presente
RATIFICO
el mencionado PROYECTO.

Roma, 12 novembre 2015

Prot. 105413 (007/15)

Fr. Cesare Vaiani
Fr. Cesare Vaiani, ofm
Segretario Generale per la
Formazione e gli Studi



Fr. Michael Perry
Fr. Michael Perry, ofm
Ministro Generale



Provincia Franciscana
"Nuestra Señora de Guadalupe"
en Centroamérica y Panamá

Prot. _____

569/2016

DECRETO

Considerando:

1. Que el Capítulo provincial celebrado del 9-20 de octubre del año 2008, en la casa de retiros "La Divina Misericordia" en Valle de Ángeles, Honduras, revisó y aprobó la *RATIO FORMATIONIS PROVINCIAE* conforme a lo prescrito en la legislación de la Orden.
2. Que el texto original fue presentado al Ministro General y su Definitorio con fecha 8 de diciembre de 2008 (Prot. 1296/2008) para su aprobación y habiéndose obtenido su confirmación con fecha 20 de enero de 2009.
3. Habiendo introducido las correcciones sugeridas por el Ministro General y su Definitorio, se promulgó el 2 de febrero de 2009.
4. Que el Capítulo provincial celebrado del 13-24 de octubre del año 2014, en la casa de retiros "Monte San Francisco", Puerta Parada, Guatemala, revisó y aprobó la *RATIO FORMATIONIS PROVINCIAE* conforme a lo prescrito en la legislación de la Orden.
5. El texto original fue presentado al Ministro General y su Definitorio con fecha 18 de enero de 2015, para su aprobación.
6. El Ministro General y su Definitorio, habiendo examinado atentamente el PROYECTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN lo ratificó el 12 de noviembre 2015 (Prot. 105413 (007/15).

PROMULGAMOS Y DECLARAMOS PROMULGADA LA *RATIO FORMATIONIS PROVINCIAE*

De la Provincia Franciscana "Nuestra Señor de Guadalupe" en Centroamérica y Panamá/Fundación de la "Santa Cruz" en Haití, y **ordenamos** que todo cuanto se contiene en ella sea de carácter obligatorio para todos los Hermanos de nuestra Entidad a partir del 29 de Noviembre de 2015, Fiesta de todos los Santos de la Orden Franciscana.

Dado en la Ciudad de Guatemala, en la sede de la Curia provincial el 05 del mes noviembre del año dos mil dieciséis.


Fr. Santiago Méndez, OFM
Secretario provincial




Fr. Edwin Alvarado Segura, OFM
Ministro provincial

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ADM	Admoniciones
DApar	Documento de Aparecida
AT	Antiguo Testamento
CtaCus1	Escritos de San Francisco, Carta a los Custodios 1
CtaCle2	Escritos de San Francisco, Carta a los Clerigos 2
CtaO	Escritos de San Francisco, Carta a toda la Orden
CpCD,	Carta circular, sobre los escrutinios acerca de la idoneidad de los candidatos, Roma 1997
can	canon/cánones
CCGG.	Constituciones Generales
CpCD,	Congregación para el Culto Divino
1CEL	Celano, vida primera
CpEC Inst.	Congregación para la educación católica, Instrucción.
CIC	Código del Derecho Canónico
CPO Bah	Consejo Plenario de la Orden 1981, El Evangelio nos desafía.
CPV	Cuidado Pastoral de las Vocaciones
DP	Documento de Puebla
DSD	Documento de Santo Domingo
EEGG	Estatutos Generales
EN	Evangelii nuntiandi
EEPP.	Estatutos Particulares de la Provincia
EPCP	Estatutos Peculiares Comunes y Propios
FFU	Familia Franciscana Unidad
HSLL	Habéis sido llamados a la libertad
JPIC	Justicia, paz e integridad de la creación
LG	Conc. Vat. II, Const. Dogm. Lumen Gentium
Med F	“La Vocación misionera franciscana en el mundo de hoy”, Documento del Capítulo general extraordinario, Medellín 1971
MQ	Ministeria quedam.
ONGs	Organizaciones no gubernamentales

Or CPV	Orientaciones para el cuidado pastoral de las vocaciones
CpCD,	Carta circular sobre los escrutinios acerca de la idoneidad de los candidatos Roma 1997.
PI	Normas directrices sobre la formación
CpCD,	Carta circular sobre los escrutinios acerca de la idoneidad de los candidatos, Roma 1997.
PO 97-03	Prioridades de la Orden 1997-2003
1R	Primera Regla (1221)
2R	Segunda Regla (1223)
RFF	Ratio Formationis Franciscanae
RFP	Ratio Formationis Provinciae
RS	Ratio Studiorum “In notitia veritatis proficere”
SALV M	Saludo a la Bienaventurada Virgen María
Test	Testamento
VC	Vida consagrada

ÍNDICE

Decreto de Confirmación.....	7
Decreto de Promulgación.....	8
Siglas y abreviaturas.....	9
INTRODUCCIÓN.....	27
CAPÍTULO I: PRINCIPIOS GENERALES.....	19
1. Especificidad de la Formación Franciscana.....	19
2. Principios de metodología formativa.....	21
3. Actores de la formación.....	23
CAPÍTULO II: FORMACION PERMANENTE Y MORATORIUM.....	26
A. FORMACION PERMANENTE.....	26
1. Descripción.....	26
2. Objetivos.....	26
3. Criterios.....	29
4. Actores.....	30
5. Medios.....	33
B. TIEMPO MORATORIUM.....	34
1. Descripción.....	34
2. Objetivos.....	34
3. Medios.....	35
4. Actores y competencias.....	35
5. Normas prácticas.....	35
CAPÍTULO III: ASPIRANTADO.....	37
A. CUIDADO PASTORAL DE LAS VOCACIONES..	37
1. Descripción.....	37
2. Objetivo.....	39
3. Actores.....	39
4. Criterios generales para Promotores.....	39
5. Medios.....	41
6. Criterios y normas de admisión al proceso vocacional.....	41

B. CASAS DE ACOGIDA VOCACIONAL.....	43
Descripción.....	43
CAPÍTULO IV: FORMACION INICIAL.....	44
A. PRINCIPIOS INSPIRADORES.....	44
B. ACTORES, INSTANCIAS Y COMPETENCIAS DE LA FORMACIÓN INICIAL.....	45
1. Descripción.....	45
2. Criterios generales para los formadores en la etapa de Formación inicial.....	45
3. Fraternidad Formativa.....	47
4. Instancias involucradas en la formación.....	50
C. POSTULANTADO.....	57
1. Descripción.....	57
2. Objetivos.....	57
3. Criterios para los Formadores.....	58
4. Medios, normas, tiempo de duración y áreas a verificar para la idoneidad del Postulante....	59
D. NOVICIADO.....	66
1. Descripción.....	66
2. Objetivos.....	66
3. Actores.....	68
4. Medios.....	68
5. Normas prácticas y tiempo de duración de noviciado.....	70
E. PROFESIÓN TEMPORAL.....	76
1. Descripción.....	76
2. Objetivos.....	76
3. Medios y normas prácticas.....	77
F. AÑO DE SÍNTESIS FRANCISCANA.....	79
1. Descripción.....	79
2. Objetivo.....	80
3. Criterios, actores, medios y normas.....	80

G. CONGRESO DE FORMANDOS.....	83
1. Descripción.....	83
2. Competencia.....	83
3. Participación.....	84
4. Normas prácticas.....	85
H. COMISIÓN DE FORMANDOS.....	85
1. Descripción.....	85
2. Objetivo.....	85
3. Competencias.....	86
4. Normas prácticas.....	86
CAPÍTULO V: INSERCIÓN Y CONGRESO DE LAS	
FRATERNIDADES INSERTAS.....	88
A. INSERCIÓN.....	88
1. Descripción.....	88
2. Objetivo general.....	88
3. Criterios.....	89
4. Medios.....	90
5. Normas prácticas.....	91
B. CONGRESO DE LAS FRATERNIDADES	
INSERTAS.....	92
1. Descripción.....	92
2. Competencias.....	92
3. Participación.....	93
4. Normas prácticas.....	93
CAPÍTULO VI: FORMACION TEOLÓGICA,	
PROFESIONAL Y MINISTERIAL EN EL ESPÍRITU	
FRANCISCANO.....	94
A. FORMACIÓN TEOLÓGICA.....	94
1. Descripción.....	94
2. Objetivos.....	94
3. Medios.....	95
4. Competencias.....	96
5. Normas Prácticas.....	96

B. FORMACIÓN PARA LOS MINISTERIOS	
LAICALES INSTITUIDOS.....	97
1. Descripción.....	99
2. Objetivos.....	99
3. Medios.....	99
4. Actores.....	98
5. Normas Prácticas.....	99
C. FORMACIÓN PARA LAS ÓRDENES	
SAGRADAS.....	99
1. Descripción.....	99
2. Objetivos.....	100
3. Medios.....	100
4. Actores y competencias.....	101
5. Normas Prácticas.....	102
D. FORMACION PROFESIONAL.....	103
1. Descripción.....	103
2. Objetivos.....	103
3. Medios.....	104
4. Actores y competencias.....	104
5. Normas prácticas.....	105
E. ESTUDIOS SUPERIORES.....	106
E.1. ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN.....	106
1. Descripción.....	106
2. Objetivos.....	106
3. Medios.....	106
4. Actores y competencias.....	107
5. Normas prácticas.....	107
6. Equipo de investigación y reflexión.....	108
E.2. CURSOS BREVES DE ACTUALIZACIÓN....	109
1. Descripción.....	109
2. Objetivo.....	109
3. Medios.....	109
4. Actores y competencias.....	109
5. Normas Prácticas.....	110

APÉNDICES.....	111
-----------------------	------------

APÉNDICE I: NORMAS PRÁCTICAS Y REQUISITOS PARA LAS DIFERENTES ETAPAS DE FORMACIÓN INICIAL.....	111
---	------------

A. CUIDADO PASTORAL DE LAS VOCACIONES	111
1. Normas prácticas.....	111
2. Requisitos para ingresar al CPV.....	112

B. POSTULANTADO.....	113
1. Normas prácticas.....	113
2. Requisitos.....	114

C. NOVICIADO.....	115
1. Normas prácticas.....	115
2. Requisitos.....	116

D. FORMACIÓN INICAL.....	116
1. Normas prácticas.....	116
2. Requisitos para renovar votos.....	117

E. AÑO DE SÍNTESIS FRANCISCANA.....	118
--	------------

F. REQUISITOS PARA LA PROFESIÓN SOLEMNE	120
--	------------

G. PARA SOLICITAR MINISTERIOS INSTITUIDOS Y ÓRDENES SAGRADAS.....	121
1. Ministerios instituidos.....	121
2. Órdenes Sagradas.....	122
3. Para solicitar el Diaconado transitorio y permanente.....	122
4. Para solicitar el presbiterado.....	123

APÉNDICE II: AÑO DE SERVICIO.....	125
1. Descripción.....	125
2. Objetivos.....	125
3. Medios.....	126

4. Criterios.....	127
5. Actores.....	128
6. Normas prácticas.....	128
 APÉNDICE III: CASA DE ACOGIDA	
VOCACIONAL.....	130
1. Descripción.....	130
2. Objetivo.....	130
3. Criterios.....	130
4. Actores.....	131
5. Medios, normas y tiempo de permanencia.....	132
 BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....	 133

RATIO FORMATIONIS PROVINCIAE

INTRODUCCIÓN

La Provincia Franciscana “Nuestra Señora de Guadalupe” de Centro América y Panamá/Fundación Santa Cruz en Haití,” ha procurado desde sus inicios, en continuidad con el proceso formativo de la Federación y Vicaría, fortalecer e ir estructurando la formación -inicial y permanente- de los hermanos, de acuerdo a los documentos de la Iglesia y la Orden, con el fin de responder a los retos de la realidad y los signos de los tiempos.

Este esfuerzo de actualización y configuración de la formación franciscana, ha ido exigiendo cada vez más la necesidad de elaborar el Proyecto provincial de formación, en sintonía con la Iglesia y la Orden; por tal motivo, *La Ratio Formationis* que a continuación se presenta, es un intento de nuestra Provincia por estructurar los principios orientativos de los procesos de formación y la implicación que de ellos se desprende, para que ésta se realice en armonía, gradualidad y coherencia, desde la confrontación con la persona de Jesús y su Evangelio, el proyecto del Reino de Dios, los grandes valores de nuestra espiritualidad franciscana y los signos de los tiempos, de manera tal que, cada hermano vaya asumiendo la identidad y pertenencia a la Iglesia, a la Orden y a la Provincia. Por esta razón es importante que expertos en pedagogía y en diferentes materias de la formación colaboren en la reestructuración de los contenidos de cada etapa.

Inspirados en la *Ratio Formationis Franciscanae* de 2003, el Proyecto de formación quiere ser un instrumento que ayude a introducir, vivir y actualizar el seguimiento de Jesús, desde el fortalecimiento de las áreas humana, cristiana y franciscana, con el fin de ser fermento y testimonio de esperanza en el pueblo de Dios.

Nuestro proyecto formativo se encamina a resaltar los principios generales de la formación permanente, el rol de los formadores y las instancias que intervienen en la formación, así como el Cuidado Pastoral de las Vocaciones y las Normas generales, los requisitos y contenidos para cada etapa de la Formación inicial.

Por tal razón, nuestra Provincia debe adaptar los informes personales de todas las etapas teniendo en cuenta los criterios de esta *Ratio*.

Al formar parte de nuestra Provincia la Fundación “Santa Cruz” en Haití, debido a sus peculiaridades ha optado por elaborar *ad experimentum* su propia *Ratio Formationis*.

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

1. Especificidad de la Formación Franciscana

1.

La formación franciscana es un *camino de toda la vida mediado* por un proceso dinámico y gradual de crecimiento *en fraternidad*, que capacita a todos los hermanos para vivir la tensión del Reino de Dios, comprometiéndose en la conversión continua al seguimiento de Cristo *pobre y crucificado*, según el espíritu y el estilo de vida de San Francisco de Asís y la tradición de la Orden, para responder coherente y responsablemente a su vocación y misión¹.

2.

La formación franciscana tiene lugar en el caminar de la Iglesia y en la realidad donde el hermano experimenta la acción de Dios, se renueva constantemente y desarrolla su vocación evangélica y evangelizadora².

3.

La formación se inspira en la vida y valores del espíritu franciscano, testimoniado en la vida, misión y martirio de nuestros antepasados³.

4.

La formación franciscana procura capacitar al hermano en el espíritu de oración y devoción, la contemplación, el sano amor a la Iglesia y a los santos, así como a la vivencia alegre y generosa de los consejos evangélicos.⁴

1 Cf. CCGG 135; RFF 41.

2 Cf. CCGG 131; RFF 43.

3 Cf. RFF 41.

4 Cf. CCGG 127 §§ 3-4; RFF 8-11.

5.

La formación busca animar, desarrollar y vivenciar el espíritu de evangelización y misión, en disponibilidad y obediencia a los servicios en cualquier lugar donde la Provincia esté presente y la Orden lo requiera⁵.

6.

La formación franciscana acompaña el proceso de crecimiento psíquico-espiritual, teniendo en cuenta que cada hermano es un don de Dios⁶.

7.

Durante todo el proceso de formación se hará especial énfasis en la inculturación, la justicia, la paz, el cuidado de la creación y la reconciliación, así como en la comunión vital con toda la Familia Franciscana Unida, comprometiéndose a luchar por eliminar las estructuras deshumanizadoras y depredadoras de los recursos naturales del planeta⁷.

8.

Cultivar en el hermano *“la benevolencia y diálogo con las diversas culturas y religiones, atento a los signos de los tiempos, para vivir y anunciar fielmente los valores del evangelio a los hombres de hoy”*⁸.

9.

La formación en la Provincia tiene como marco de referencia el Proyecto provincial, relacionado con los siguientes cinco elementos inspiracionales:

- a. Jesucristo y su Evangelio⁹.

5 Cf. CCGG 127 §4.

6 Cf. CCGG 129 § 1.

7 Cf. CCGG 68 §§ 1-2; 130; 131 § 2; RFF 32.

8 RFF 26.

9 Cf. PC 2.

- b. La devoción a la Virgen María, especialmente bajo la advocación de Nuestra Señora de Guadalupe, Patrona de nuestra Provincia¹⁰.
- c. La vida, tradición y Magisterio de la Iglesia, especialmente latinoamericano, expresados en los diferentes documentos magisteriales.
- d. La vida de San Francisco, las fuentes y la Tradición franciscana, los documentos de la Orden, Estatutos Particulares de la Provincia, así como, la experiencia de nuestros misioneros y mártires de América Latina¹¹.
- e. Los signos de los tiempos que se dan en la historia, cultura y geografía de América Central, en el contexto global de América Latina que interrogan nuestro ser y que hacer¹².

2. Principios de metodología formativa

10.

La formación franciscana debe ser:

- a. *Respetuosa y atenta al misterio del Creador y la creatura: El proceso formativo debe estar “atento a la unicidad de la persona y al misterio de Dios inherente a cada hermano con sus particulares dones, para favorecer su crecimiento mediante el conocimiento de sí y la búsqueda de la voluntad de Dios”¹³.*

10 Cf. RFF 35; SalV M 1.

11 Cf. EEPP 35 §§ 1-2.

12 Cf. CPO 81, 7-8; RFF 49-50; CPO Bah 43.

13 Cf. RFF 42; 98-104.

- b. *Cristiforme*: La formación franciscana es un proceso de conversión y penitencia, en el que el hermano menor abre su corazón al Evangelio, siguiendo a Cristo con fidelidad al modo de San Francisco¹⁴.
- c. *Integral y armónica*: La formación franciscana tiene en cuenta al hombre en su totalidad, para que desarrolle “de un modo armónico sus dotes físicas, psíquicas, morales e intelectuales”, insertándose activamente en la vida social y comunitaria¹⁵
- d. *Experiencial y práctica*: La formación franciscana tiene en cuenta la vida, los límites y los dones de cada persona, y a la vez, favorece la experiencia concreta del estilo y de los valores franciscanos en la vida diaria de cada hermano y de la fraternidad. Dicha formación, está basada en el ejemplo de San Francisco y tiende a transformar en obras lo que se aprende especialmente mediante el hábito de la pobreza y del trabajo en la realidad circundante e histórica¹⁶.
- e. *Gradual, orgánica y coherente*: La formación franciscana en sus distintas etapas, promueve el desarrollo de la persona de forma armónica y progresiva, en el pleno respeto a cada uno; de igual forma, dicha formación abarca el espíritu de oración y devoción, la vida de comunión fraterna, la penitencia y la minoridad, la pobreza y la solidaridad, la evangelización y la misión, la acción a favor de la reconciliación, la paz y la justicia, tanto a nivel personal como comunitario¹⁷.
- f. *La autoformación acompañada*: Es el método escogido en nuestra Provincia para formar hermanos

14 Cf. RFF 41.

15 Cf. CCGG 127 § 2; 128; RFF 45.

16 Cf. Test 24; Adm 7; CCGG 77 § 1; 127 § 4; RFF 47- 48.

17 Cf. CCGG 1 § 2; 133; RFF 52; 62.

responsables, convencidos y capaces de vivir en libertad los valores evangélicos, teniendo un espíritu de obediencia, asumiendo el Proyecto personal y fraterno mediante un acompañamiento adecuado¹⁸.

- g. *Inserta e Inculturada*: A ejemplo de San Francisco, las Fraternidades insertas en medios populares, indígenas, obreros, campesinos y lugares de fractura, son considerados espacios de formación, al igual que opciones peculiares dentro del proceso formativo inicial y permanente¹⁹.

3. Actores de la formación

11.

Los actores fundamentales de la formación son:

- a. *El Espíritu Santo* es el autor principal de la formación, tanto inicial como permanente; es el que envía impulsos de paz, amor y consuelo, así como el que da la luz para discernir y la gracia para dar cabida a sus inspiraciones, para rechazar con firmeza lo que impide el proceso de formación vocacional²⁰.

18 Lejos de excluir la formación directiva, la incluye como parte integral del concepto del hermano menor como “protagonista principal de la propia formación, responsable de asumir e interiorizar todos los valores de la vida franciscana, capaz de autonomía e iniciativa personal” (RFF 40). Véase además, CCGG 141, §2; RFF 9; 40; 54).

19 San Francisco “fue conducido por Dios en medio de los leprosos escogiendo la vida y la condición de los pobres” (RFF 25).). La Provincia estima esta forma de vida como medio privilegiado para intensificar la vida fraterna, profundizar los valores evangélicos de la pobreza y minoridad, y asumir la opción preferencial por los pobres, con su cultura en “las diversas razas y grupos culturales con variados procesos históricos” (RFF 33). Ver también CCGG 87 § 3; RFF 49; 155; DP 51; 400-401;731.

20 “Dios Padre, en el don continuo de Cristo y del Espíritu, es el formador por excelencia de quien se consagra a Él” (VC 66). Dios, a través del Espíritu Santo, plasma en el corazón de los hermanos los sentimientos del Hijo tanto hacia el Padre como hacia el Reino (Cf. VC 65; PI 19; 1 Cel. 42,2).

- b. *La Iglesia* tiene el derecho y el deber exclusivo de formar a los consagrados y a aquellos que se preparan para servir mediante los diferentes ministerios; dicha tarea la cumple a través de las autoridades competentes, la comunidad discípula y misionera²¹, los Sacramentos, la opción preferencial por los pobres y el testimonio martirial de obispos, sacerdotes y laicos²².
- c. *La Orden y la Fraternidad provincial* tienen el derecho y la responsabilidad de acoger a los nuevos miembros y formarlos en nuestro estilo de vida²³. La Fraternidad provincial debe considerarse una comunidad formativa, en cuanto que el testimonio de vida de todos los hermanos es importante para promover los valores franciscanos en todos sus miembros²⁴.
- d. *Al Secretariado para la formación y los estudios “corresponde la animación, la coordinación y la representación general de la Secretaría”*²⁵.
- e. *A los Formadores* atañe la responsabilidad de la formación encomendada por el Ministro provincial y su Definitorio; dicho servicio deben asumirlo con gozo por amor al Reino de Dios y a los hermanos²⁶.
- f. *La Fraternidad local y cada hermano*. La fraternidad es la primera instancia de referencia formativa, en la cual los hermanos se nutren y cuidan su vocación²⁷. El hermano es responsable de su propia formación inicial y permanente, quien se abre a la acción del Espíritu Santo, acogiendo con fe las ayudas que

21 Cf. *DApar*. 130; *CIC*, *can.* 96.

22 Cf. *CIC*, *can.* 232-233; *1R* 2; *Med.* F 28.

23 Cf. *RFF* 124.

24 Cf. *CCGG* 139. §1.

25 Cf. *RFF*, *Apénd.* 2, 1.

26 Cf. *CCGG* 138-143; *RFF* 135-143.

27 Cf. *2R* VI, 6-8, *CCGG* 40-54.

el Señor, la Iglesia y la Orden le ofrecen para su itinerario formativo²⁸, asumiendo de buen ánimo las consecuencias de su respuesta *ad intra* y *ad extra*²⁹, para ser testimonio entre los hermanos que desean abrazar esta forma de vida³⁰.

- g. *El Director espiritual*: Los encuentros frecuentes con el Director espiritual, son elementos necesarios de discernimiento para cada hermano en el proceso formativo inicial y permanente³¹.

28 Cf. VC 65.

29 Cf. PI 29.

30 Cf. VC 65; PI 29; CCGG 137 § 1; RFF 114.

31 Cf. CIC, *can.* 246 § 4; VC 95; DApar. 319; 446c.

CAPÍTULO II

FORMACIÓN PERMANENTE Y MORATORIUM

A. FORMACIÓN PERMANENTE

1. Descripción

12.

La formación permanente en nuestra Provincia, es un camino personal y comunitario de conversión continua en el seguimiento de Jesucristo pobre y crucificado a ejemplo de San Francisco; dicha formación, es un proceso de actualización y maduración que ayuda al hermano y a la Fraternidad a ser fieles a su propia vocación, así como a tener un conocimiento más profundo de los planteamientos del mundo, para dar respuesta a los desafíos de los pueblos de América Central³².

13.

La formación permanente está en relación orgánica con la formación inicial³³.

14.

La formación permanente se realiza en la vida cotidiana, en el trabajo y en las distintas realidades donde al hermano le toque servir y vivir su propia vocación³⁴.

2. Objetivos

15.

Objetivo general: acompañar el camino continuo de fidelidad creativa a la vida en la Iglesia y en el mundo, desde el Evangelio, para que inspirados bajo la acción del

32 Cf. CCGG 135; RFF 107-109.

33 Cf. RFF 177 §2.

34 Cf. RFF 10.

Espíritu Santo, los hermanos sean fieles al seguimiento de Cristo según la forma y la vida de los hermanos menores³⁵.

16.

Objetivos específicos:

- a. Intensificar la vocación franciscana y dar una mayor calidad a la vida de oración, fraterna, evangélica y misionera en la Iglesia y en el mundo³⁶.
- b. Promover un continuo discernimiento y actualización, con actitud crítica y evangélica, ante las realidades que vivimos como nuevas llamadas de Dios³⁷.
- c. Cultivar la dimensión espiritual, doctrinal y profesional mediante una constante actualización³⁸.
- d. Estudiar los documentos y la doctrina social del Magisterio de la Iglesia, los documentos de la Orden y las Prioridades de la Provincia, comprometiéndose en la práctica de los valores de justicia, paz y salvaguardia de la creación³⁹.
- e. Comprometerse con decisión renovada en la opción evangélica y preferencial por los pobres⁴⁰.

35 Cf. CCGG 126; HSLI 28. La *Ratio Formationis Franciscanae* explicita este objetivo afirmando que “el objetivo fundamental de la Formación Permanente franciscana es animar, nutrir y sostener la fidelidad de cada uno de los hermanos y de la Fraternidad a la propia vocación en todas las dimensiones de la vida humana, cristiana y franciscana, en el espíritu y en la misión de la Orden, para construir el Reino de Dios en tiempos y condiciones en continuo cambio” (RFF 110).

36 Cf. RFF 110.

37 Cf. CCGG 131, §§ 1-2; RFF 111-112.

38 Cf. RFF 112.

39 Cf. CCGG 1 § 2; 71; 96 § 2. RFF 21; 25.

40 Cf. DSD 180; 187; RFF 10; 24. Esperando que “todo hermano se sienta itinerante, y esté dispuesto a abandonar las ideas, actividades, oficios y estructuras que no responden ya a nuestra vocación y a las urgencias de la Iglesia y de los hombres de hoy” (PO 1997-2003, n. 3, 2).

- f. Optar por los desafíos de la nueva evangelización, propuestos por la Iglesia de América Latina (inculturación, migrantes, narcotráfico, cambio climático)⁴¹.
- g. Vivir en plenitud todas las etapas de la vida con espíritu franciscano⁴² y educar en las diversas etapas de la vida⁴³, para lo cual se debe:
- Animar en los primeros años de profesión solemne y ordenación, ofreciendo itinerarios, modalidades concretas y hermanos idóneos y disponibles al acompañamiento.
 - Fortalecer en la mediana edad los varios servicios fraternos y pastorales⁴⁴.
 - Proteger a los ancianos y a los enfermos con las problemáticas específicas de esta etapa.
 - Acompañar en los tiempos de cambio y de crisis a través de un discernimiento evangélico a la luz de la fe, así como en la lectura y reconocimiento de las “heridas” de los hermanos, recurriendo a las diversas formas de acompañamiento.
 - Desarrollar un Proyecto personal de formación permanente en diálogo con el Guardián y en comunión con el programa global de la Fraternidad provincial y local⁴⁵.

41 Cf. EN 20; D^Apar. 407-430; CCGG 94; RFF 49.

42 Cf. VC 70; RFF 57; 114.

43 Junto a los tiempos moratorios, “*recibir los tiempos personales de soledad y de contemplación como un don y una exigencia para crecer en la experiencia del encuentro vivo con el Señor*” (HSL 29).

44 En esta etapa de la vida puede surgir una tendencia al individualismo y al aislamiento que dan origen a varias formas de cansancio y de dependencias, o bien evidenciarse carencias de tipo afectivo, que hasta pueden conducir a repensar la opción vocacional.

45 Cf. HSL 43.

- h. Ofrecer a los hermanos con problemas morales y psicológicos, un acompañamiento humano-espiritual y profesional⁴⁶.

3. Criterios

17.

La radicalidad evangélica a la que los hermanos están llamados⁴⁷, exige optar por siguientes principios orientativos⁴⁸:

- a. Vida radicalmente evangélica en el seguimiento de Jesús justo, pobre y humilde.
- b. Fomentar en el hermano el espíritu de oración y devoción, contemplando el infinito amor de Dios que le impulse a construir el Reino de Dios.
- c. Comunión fraterna con todos los hombres y mujeres, al igual que con las demás criaturas, en espíritu de minoridad, sencillez, alegría y solidaridad.
- d. Testimonio de penitencia y minoridad, viviendo fielmente la pobreza y la restitución de los bienes a Dios y a los pobres.
- e. Opción preferencial por los pobres, viviendo en humildad y mansedumbre entre los más pequeños.
- f. Evangelizar desde la fraternidad en la Iglesia local donde servimos⁴⁹.

46 Cf. CCGG 38; 44; EEGG 20; RFF 118-119.

47 Cf. *DApar* 317; 321; 326-327; CCGG 1 § 2.

48 Cf. *DApar* 397-399; CCGG 1 § 2; 53 RFF 40-54; 62-104.

49 Cf. EEGG 57 § 1.

- g. Vivir la justicia, paz y salvaguarda de la creación.
- h. Formar a nivel humano, cristiano, franciscano, espiritual y profesional.
- i. Promover en los hermanos la solidaridad con las víctimas de las catástrofes naturales.

4. Actores

18.

Es competencia de todos los hermanos involucrarse en la formación⁵⁰, tanto personal como a nivel fraterno, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a. El Capítulo provincial deberá indicar las líneas generales para la Formación permanente durante el trienio que se inicia.
- b. El Ministro Provincial -con su Definitorio-, es responsable de promover y acompañar la formación⁵¹.
- c. Los Guardianes y el Definidor son los responsables de animar el plan de formación permanente en cada región.
- d. El Guardián es el responsable de promover la formación en cada fraternidad local⁵².
- e. El equipo de formación permanente en comunión con el Ministro provincial, Guardianes y Definidores, anima y promueve la formación en toda la Provincia.

50 Cf. CCGG 137 § 1.

51 Cf. CIC, *can.* 641.

52 Cf. RFF 120.

- f. Las diferentes Instancias de animación provincial, a través de las actividades que promueven en sus respectivas áreas, animarán la formación permanente.
- g. El moderador de la formación permanente:
- organizará y coordinará los programas y actividades de formación en la Provincia, animando a los hermanos a participar activamente⁵³.
 - Bajo la dependencia del Ministro provincial y en coordinación con el Secretariado para la formación y los estudios, al igual que con los Guardianes, acompañará y motivará a los hermanos a nivel regional y provincial, en su proceso de conversión, maduración y actualización, para que bajo la inspiración del Espíritu Santo y su Santa operación, puedan seguir incesantemente a Cristo en el mundo actual, según la forma de vida y regla de san Francisco y la Orden.
 - Se apoyará en el Equipo coordinador integrado por el Secretario para la formación y los estudios, así como los hermanos nombrados por el Ministro provincial.
- h. Cada hermano es el primer y principal responsable de su propia formación permanente⁵⁴.

19.

Son competencias del Equipo coordinador:

1. Promover, animar, ejecutar y evaluar el Proyecto trienal de formación permanente, elaborado por las

⁵³ Cf. CCGG 137 § 3; RFF 116.

⁵⁴ Cf. CCGG 137 § 1.

instancias de animación y aprobado por el Ministro provincial y su Definitorio.

2. Participar en las asambleas de las instancias de animación de la Provincia.
3. Preparar de común acuerdo con el Secretariado para la formación y los estudios, un plan de formación para los hermanos de 1-10 años, Mediana y Tercera edad⁵⁵.
4. Crear una página Web.
5. Promover publicaciones y cursos de Espiritualidad Franciscana.
6. Compartir experiencias con los Moderadores de la formación permanente de la Conferencia.
7. Promover la dimensión profética de nuestra vida y la solidaridad e inserción en medio de los pobres y lugares de ruptura, de nuestra sociedad.

20.

Competencias del Moderador:

- a. Informar sobre cursos, actividades, literatura, materiales de formación permanente ofrecidas por la Orden, las Diócesis y las Conferencias de religiosos, alentando a los hermanos a participar y organizar otras actividades de formación permanente según las necesidades específicas, profesionales y ministeriales⁵⁶.
- b. Promover las experiencias de eremitorios y organizar los Ejercicios Espirituales.

⁵⁵ Cf. *EEGG* 86 § 1.

⁵⁶ Cf. *EEGG* 85; 86.

- c. Promover los talleres *TAU* en coordinación con el Centro Franciscano.

5. Medios

21.

Ante las exigencias ministeriales, estructúrese la formación de manera integral a través de las diferentes instancias provinciales⁵⁷:

- a. El Capítulo provincial⁵⁸.
- b. El Gobierno provincial⁵⁹.
- c. Equipo de formación permanente que vele por la organización de los Ejercicios Espirituales.
- d. Instancias de animación encargadas de programar encuentros anuales para fomentar la unidad de vida y misión de los hermanos⁶⁰.
- e. Reuniones regionales, Congresos y Asambleas.

57 Cf. *RFF* 114-123.

58 Téngase en cuenta las líneas generales de la formación permanente emanadas por el mismo.

59 Durante el Congreso capitular institúyanse las instancias de animación que elaborarán el plan trienal de formación permanente teniendo en cuenta las edades, ministerios y oficios de los hermanos.

60 Dichas instancias tendrán presente la profesionalización y especialización periódica de los hermanos de acuerdo a sus cualidades, capacidades, destrezas y el aprendizaje de las artes -música, pintura, teatro- como medio de la evangelización; además, el aprendizaje y uso profesional de los medios de comunicación, la capacitación y actualización de la gestión administrativa de las distintas obras provinciales así como promover la solidaridad económica ante los desastres y catástrofes.

B. TIEMPO MORATORIUM

1. Descripción

22.

El *Moratorium* es el momento de gracia que el Señor nos ofrece para mirar al pasado con gratitud, vivir el presente el presente con pasión y abrazar el futuro con esperanza, y también un tiempo fuerte que tenemos a disposición para revisar nuestra vida y misión, y para reemprender el camino con renovado entusiasmo hacia nuevos modos de presencia y de testimonio⁶¹.

El *Moratorium* es el periodo concordado con el Ministro provincial en el que el hermano de profesión solemne, suspendidos los trabajos y compromisos ordinarios, se dedica más intensamente a la vivencia de los valores de nuestra forma de vida.

2. Objetivos

23.

Considerando que el tiempo *Moratorium*, fortalece la dimensión humana, cristiana y franciscana del hermano menor, asegúrese:

- Tener un tiempo privilegiado para evaluarse y para profundizar una auténtica calidad de vida.
- Animar y nutrir la fidelidad a la propia vocación.
- Potenciar una renovación espiritual.
- Permitir la actualización académica.
- Tener la posibilidad de abrirse a nuevas dimensiones de la vida y del servicio como hermano menor.
- Favorecer a la salud integral y el descanso.

61 Curia General, Subsidio del Definitorio General OFM “*Un alto en el camino para discernir*”, Roma 2010.

3. Medios

24.

Para realizar el *Moratorium* se recurra a:

- Centros de estudios y espiritualidad.
- La fraternidad local.
- Gobierno Provincial.
- Moderador de formación Permanente.
- Fondo económico.

4. Actores y competencias

25.

En la realización del *Moratorium* intervienen:

- El hermano interesado que solicita al Ministro provincial este tiempo.
- El Ministro provincial con su Definitorio, consultado el Moderador de formación permanente, que disciernen y aprueban la petición del hermano.
- La fraternidad a la que pertenece el hermano interesado.

5. Normas prácticas

26.

- a) Todo hermano profeso solemne podrá solicitar al Ministro provincial el tiempo *Moratorium* después de que haya cumplidos veinticinco o cincuenta años de profesión y de la ordenación sacerdotal.
- b) Cada hermano admitido, presentará al Ministro provincial y al Moderador Formación permanente el programa que seguirá durante el *Moratorium*.

Finalizando éste, presentará una evaluación de los logros, límites y compromisos.

- c) Durante el tiempo del *Moratorium* el hermano mantendrá comunicación con el Ministro provincial y su guardián.
- d) Ordinariamente los gastos derivados del tiempo *Moratorium* serán solventados por la Fraternidad a la que el hermano pertenece y otras aportaciones dialogando con el Ministro provincial.

CAPÍTULO III ASPIRANTADO

A. CUIDADO PASTORAL DE LAS VOCACIONES

1. Descripción

27.

El cuidado pastoral de las vocaciones que emana del testimonio de vida franciscana, individual y fraterna, es la instancia Provincial destinada para promover, acoger y acompañar en el discernimiento inicial las nuevas vocaciones a la Orden⁶².

28.

Todas las actividades del *CPV* están animadas y coordinadas por el Coordinador provincial.

29.

El Coordinador Provincial, los Promotores regionales y el de la Fundación de Haití, nombrados por el Ministro provincial y su Definitorio, constituyen el equipo de *CPV*.

30.

Son competencias del equipo de *CPV*:

- Estructurar y sistematizar adecuadamente el *CPV* de manera que corresponda a las necesidades y exigencias de la realidad de América Central.
- Fomentar y unificar la elaboración de material vocacional adecuado y actualizar el material bibliográfico, aprovechando los medios de comunicación.
- Colaborar con el Promotor local de cada fraternidad.
- Promover y coordinar con los definidores la actividad vocacional franciscana en cada región.

62 Cf. CCGG 144-145; RFF 158.

- Acompañar sistemáticamente el proceso de discernimiento vocacional de los jóvenes.
- Constituir equipo de laicos, religiosos-as para actividades vocacionales en la región preferentemente con la Familia Franciscana.
- Implementar y apoyar las vocaciones indígenas y de baja escolaridad en coordinación con los hermanos de la Región.
- Que en cada región haya un vice-Promotor vocacional nombrado por el Ministro provincial.

31.

El Equipo de *CPV* se reunirá al menos tres veces al año para programar y evaluar sus actividades.

32.

Economía del Equipo de *CPV*.

- a) El Equipo coordinador creará un fondo económico en cada región a través de: la colecta anual del 4 de octubre, o el domingo más cercano, las colectas de las jornadas vocacionales parroquiales, las cuotas mensuales de las fraternidades y los aportes de los bienhechores.
- b) El fondo económico será administrado por el ecónomo regional.
- c) El Ecónomo regional provea al Promotor vocacional para los gastos de la promoción vocacional⁶³.

33.

Los promotores vocacionales consideren como lugares privilegiados del *CPV* la pastoral juvenil de nuestras parroquias y colegios.

⁶³ El Promotor vocacional presentará un informe económico semestral a la región y al ecónomo regional.

2. Objetivo

34.

La finalidad del *CPV* es acoger y compartir con los que vienen a nuestra fraternidad, para orientarlos a descubrir la voluntad de Dios, discerniendo las motivaciones reales de la opción a la vida franciscana, manifestada en sus dos dimensiones: clerical y laical⁶⁴.

3. Actores

35.

La responsabilidad en el Cuidado Pastoral de las Vocaciones, incumbe a la fraternidad provincial, las fraternidades locales, el coordinador provincial del *CPV*, los promotores regionales, el Definidor provincial, los Maestros de postulantes y al mismo aspirante.

4. Criterios generales para promotores

36.

Para la animación vocacional los promotores deben tener aptitudes y formación en:

a) Área Humana

- Mínimo de preparación a nivel de:
 - técnicas de entrevistas,
 - técnicas de relaciones interpersonales,
 - dinámica de grupos, psicología de la familia y del joven.
 - auto-conocimiento y consistencia personal.
- Espíritu juvenil y con carisma para trabajar con jóvenes.

⁶⁴ Cf. CCGG 3 § 1; 144; RFF 163; Orden de Hermanos Menores, Orientaciones para el cuidado pastoral de las vocaciones, “¡Venid y veréis!”, Roma 2002.

- Capacidad de discernimiento.
 - Acompañamiento psico-espiritual.
- b) Área cristiana
- Que tenga vivencia del seguimiento de Cristo y amor a la Iglesia.
 - Practica de los Sacramentos y frecuente la Palabra de Dios.
 - Amor a las vocaciones y deseo de trabajar por ellas.
 - Que sepa orientar y entusiasmar a los candidatos, desde su vivencia gozosa del Evangelio.
 - Abierto al trabajo inter-congregacional y a las orientaciones de la Iglesia.
- c) Área Franciscana
- Que se identifique con los criterios del *CPV*.
 - Que se identifique con el carisma y lo dé a conocer.
 - Que tenga cargos compatibles a su función de promotor.
 - Que sepa animar a los frailes para la promoción de las vocaciones.

37.

Tareas del Promotor vocacional:

- Coordinar todas las actividades de la pastoral vocacional.
- Sostener y acompañar a los aspirantes en su proceso vocacional.
- Animar a cada fraternidad y a cada hermano para que colaboren al surgimiento y acompañamiento de las vocaciones⁶⁵.
- Involucrar al Definidor regional y a los maestros de postulantes en las convivencias vocacionales, en vistas a la selección final.

⁶⁵ Cf. *RFF* 165-166.

- El tiempo de discernimiento vocacional debe ser al menos de un año.
- Elaborar un informe y acta de aquellos jóvenes que han sido admitidos al postulamiento y de los que continuarán en la promoción vocacional.
- Elaborar una lista de los jóvenes que han sido excluidos especificando las razones.

5. Medios

38.

El acompañamiento vocacional requiere de las mediaciones adecuadas, que favorezcan a las personas que se involucran en la orientación de los candidatos, por lo que se debe tomar en cuenta:

- Un lugar sede en cada región.
- Las convivencias vocacionales periódicas, desarrollando la temática establecida.
- Entrevistas personales mensuales y las cartas vocacionales.
- La ayuda de las ciencias auxiliares que deben tener criterios comunes en toda la Provincia, para evaluar la madurez humana, sobre todo la salud psicológica.
- Jornadas vocacionales en los lugares de nuestra presencia y otros lugares a los que se nos invite.
- Equipos vocacionales de laicos y de religiosas regionales y locales que colaboren con el CPV, en cada región.
- Fomentar las vocaciones utilizando las redes sociales.

6. Criterios y normas de admisión al proceso vocacional

39.

Para la admisión al proceso de discernimiento vocacional, téngase en cuenta los siguientes criterios:

- La situación familiar como marco de referencia para el discernimiento vocacional.
- Suficiente salud física y psicológica.
- Disponibilidad y docilidad para trabajar sus heridas sobre todo en lo afectivo-sexual⁶⁶.
- Vivencia de la fe católica, compromiso parroquial y práctica de los Sacramentos.
- Motivaciones vocacionales sinceras.
- Sensibilidad para la solidaridad, el respeto y el amor a la creación.

40.

Normas de Admisión al Proceso Vocacional:

- El candidato presente una carta de recomendación del Guardián de la fraternidad, y, donde no hay fraternidad franciscana, presente la del párroco, del religioso/a, laico comprometido, donde se haga constar:
 - Que al menos tenga un año de ser miembro activo de la comunidad parroquial.
 - Que posee una conducta moral socialmente buena, recta intención, y que incluya una valoración objetiva de la familia.
- Ordinariamente la edad máxima para ingresar en el proceso de discernimiento vocacional, es de 25 años.
- Para los que vienen de un Seminario diocesano o de otra Institución religiosa, a tenor del Derecho universal, discernir las motivaciones y se haga un proceso personalizado⁶⁷.
- Constátese durante los primeros meses del proceso de promoción vocacional, que los candidatos no tengan:
 - Antecedentes penales o que vengan de una participación en acciones delictivas.

⁶⁶ Cf. RFF 172; Or CPV 17.

⁶⁷ Cf. CIC, *can.* 241 § 3; EEPP 141.

- Adicciones recurrentes y prolongadas: drogas, alcohol, sexo y otras.
- Hogar con excesiva violencia y sin referente afectivo familiar.
- Deudas económicas pendientes.
- Obligaciones naturales⁶⁸ (por matrimonio, convivencia o paternidad).
- Alguna enfermedad infectocontagiosa o con vida sexualmente desordenada⁶⁹.
- Que tenga el grado de Educación Media como requisito. Para excepciones remítase al Ministro provincial.
- Verificar la claridad de las motivaciones.

B. CASA DE ACOGIDA VOCACIONAL

Descripción

41.

La casa de acogida es una modalidad de acompañamiento vocacional que quiere responder a las necesidades propias de nuestras regiones para jóvenes indígenas, campesinos y obreros, que por diversas causas (geográficas, económicas, políticas o familiares) no hayan cumplido sus estudios secundarios⁷⁰.

42.

En la región donde se estime oportuna su creación consultado el Ministro provincial y los hermanos de la región se destine para tal fin una de nuestras casas que se registrá por el estatuto propio⁷¹.

68 Cf. *CIC, can.* 1071 § 3.

69 Cf. *Or CPV* 6, a; 17, g-h.

70 Cf. *RFF* 167-168; *Or CPV* 16, 2; 21, 9.

71 Cf. Apéndice III de esta Ratio.

CAPÍTULO IV

FORMACIÓN INICIAL

A. PRINCIPIOS INSPIRADORES

43.

“La formación inicial es el tiempo privilegiado en que los candidatos, con un especial acompañamiento del maestro y de la fraternidad formadora, se inician en el seguimiento de Cristo según la forma de San Francisco y la santa tradición de la Orden, asumiendo e integrando progresivamente sus particulares dones personales con los valores auténticos y característicos de la vocación evangélica del hermano menor”⁷².

44.

La formación inicial comprende tres etapas: 2 años de Postulantado, Noviciado y período de Profesión temporal⁷³.

45.

La Formación inicial requiere integrar experiencias de fe, inculturación, misión, trabajo, presencia solidaria y de inserción en medio de los marginados⁷⁴.

46.

Realícese la formación inicial “*en y para*” la misión, de tal forma que introduzca al hermano a trabajar con realismo y entusiasmo en la construcción del Reino de Dios⁷⁵.

47.

Conscientes de que la formación inicial es competencia de todos los hermanos de la Provincia, éstos visiten periódicamente y colaboren con la formación académica, espiritual y económicamente y en las reuniones regionales,

⁷² Cf. RFF 173.

⁷³ Cf. EEPP 59.

⁷⁴ Cf. RFF 52; EE.PP. 35.

⁷⁵ Cf. CCGG 116; EEGG 57; MED F 35; CPO, Bah. 41.

el Definidor y los guardianes consideren las modalidades de participación de los profesos temporales de la región.

48.

Desde esta etapa foméntese en los hermanos el sentido de pertenencia y disponibilidad para vivir y anunciar el evangelio en cualquier lugar donde la Provincia esté presente.

49.

Cada casa de formación elabore al inicio del año su proyecto de vida y misión.

B. ACTORES, INSTANCIAS Y COMPETENCIAS DE LA FORMACIÓN INICIAL

1. Descripción

50.

El formador es el que guía, estimula, comparte y corrige al formando mediante la convivencia cotidiana y las entrevistas, para el discernimiento y la profundización de su caminar vocacional de manera gradual y respetuosa.

2. Criterios generales para los formadores en la etapa de Profesión inicial

51.

Entre los elementos esenciales que se deben tomar en cuenta para dirigir y coordinar las diferentes actividades formativas⁷⁶, se encuentran:

- a. Que manifiesten la alegría de su propia vocación y el entusiasmo por el ministerio que contemple la acción

⁷⁶ Cf. CCGG 140 §§ 2-3.

integradora y sanadora de Dios en su vida y en la del formando⁷⁷.

- b. Que tengan un conocimiento experiencial del Dios de la vida, mediante:
 - Oración personal y comunitaria.
 - Sano equilibrio entre la parte contemplativa e interior y la opción por los pobres y signos de los tiempos.
 - Capacidad de comunicar y de hacer vivir la tradición de la Orden.
 - Experiencia y vivencia franciscanas.
- c. Que el formador esté en un proceso de constante crecimiento humano, psíquico y espiritual, cultivando cualidades como: discernimiento, equilibrio emocional, serenidad, paciencia, comprensión, espíritu de alegría y verdadero afecto a quienes se le encomiendan⁷⁸.
- d. Que conozca un mínimo de técnicas básicas de acompañamiento -entrevista, resolución de conflictos, análisis de la realidad, de teología de la vida religiosa-, manteniendo un espíritu de *aggiornamento* en las distintas áreas del conocimiento⁷⁹.
- e. Que sintonice afectiva y efectivamente con el Proyecto provincial y los lineamientos de la Orden⁸⁰.
- f. Que posea sensibilidad y apertura con la nueva evangelización, comunión y participación, manteniéndose en sintonía con la eclesiología Latinoamericana.

77 Cf. RFF 135; 141.

78 Cf. RFF 137.

79 Cf. RFF 149, 1-2.

80 Cf. RFF 136.

- g. Pasión y compromiso con los valores de justicia, paz y salvaguarda de la creación; de igual forma, manteniendo una apertura al diálogo ecuménico y religioso como parte constitutiva de la espiritualidad y carisma franciscanos⁸¹.

3. Fraternidad Formativa

52.

Todos los profesos solemnes y formandos constituyen la Fraternidad formativa, aunque no todos sean formadores o miembros del “*coetus formatorum*”⁸².

53.

Siendo que los formandos “*aprenden a ser y a convertirse en hermanos menores, en y mediante la participación cotidiana en la vida de una fraternidad concreta*”⁸³, que debe tener las siguientes características:

- a. Que sea integrada por hermanos conscientes de tal responsabilidad.
- b. La fraternidad formativa es una sola y está integrada por:
 - Los formandos.
 - Los formadores.
 - Los demás hermanos asignados que viven en la fraternidad.
- c. Que en la medida de lo posible la casa de formación no esté dentro de la estructura física parroquial.

81 Cf. EEGG 45; RFF 22.

82 La Fraternidad de formación inicial está compuesta por los formandos, los formadores y otros hermanos profesos solemnes (cf. RFF 125; 128; CCGG 140).

83 Cf. RFF 126.

- d. Que ofrezca gozosamente su apoyo a los hermanos en formación y colaborando con los formadores⁸⁴.
- e. Que la formación sea la primera preocupación en la organización de la vida interna, del trabajo y del apostolado.
- f. Que en la fraternidad reine un clima genuino y auténtico, capaz de expresar el carácter familiar de la misma.
- g. Que tengan un Proyecto de vida fraterno, elaborado mediante el discernimiento y participación de todos los miembros.
- h. Que se respete la diversidad de cada uno, existiendo colaboración entre los profesos solemnes y los formandos.
- i. Que haya voluntad de enfrentar los conflictos, dándoles solución de manera fraterna.
- j. Que los hermanos den testimonio de realizar sus actividades desde y como fraternidad, teniendo como criterio importante la opción preferencial por los pobres.
- k. Que todos los hermanos participen en la oración cotidiana, las celebraciones eucarísticas, retiros, oficios domésticos, deportes, paseos, recreos.
- l. Que los miembros de la fraternidad formativa sean amigables y corteses entre sí.
- m. Que la fraternidad formativa participe activamente en la vida de la Iglesia, de la Orden y de la Provincia.

⁸⁴ Cf. CCGG 140 § 1.

- n. Que los hermanos evalúen el Proyecto de vida en el Capítulo local, al menos dos veces al año.

54.

El “*Coetus formatorum*” (Equipo de formación):

- a. Está constituido por el Maestro y los hermanos expresamente designados por el Ministro provincial y su Definitorio⁸⁵.
- b. Cumpla su cometido con dedicación y responsabilidad.
- c. Elabore dos veces al año el informe personal de cada hermano, especificando en el segundo la idoneidad a continuar en la formación o a renovar votos⁸⁶.

55.

Competencias:

- a. El Maestro es el principal responsable directo del acompañamiento⁸⁷.
- b. El vice-Maestro es el miembro del “*Coetus*” que colabora más estrechamente con el Maestro según el plan de trabajo concordado, y lo sustituye en su ausencia.
- c. El Guardián es el responsable del régimen normal de la casa⁸⁸; ejerce su cometido en estrecha colaboración con el Maestro, respetando la peculiaridad de la casa de formación y la responsabilidad formativa del maestro⁸⁹; además de los deberes propios de su oficio, le compete:

85 Para constituir el “*Coetus formatorum*” se tendrán en cuenta los criterios señalados en el numeral anterior.

86 Cf. CIC. 657 §1.

87 Cf. RFF 144-146.

88 Cf. CCGG 140 § 3.

89 Cf. RFF 153.

- Preocuparse de que el Maestro esté libre para ocuparse de los compromisos del programa formativo.
 - Apoyar con su ejemplo y palabra la actividad formativa del Maestro.
 - Ejercer su tarea como miembro del *Coetus formatorum*.
 - Favorecer formas de participación en el Capítulo local como medio formativo.
- d. Los otros miembros del *Coetus* son los hermanos designados por el Ministro provincial y su Definitorio⁹⁰. Su cometido es:
- Trabajar en unidad con el Maestro, aconsejando y colaborando para conducir y mejorar la actividad formativa.
 - Cuidar de los diferentes aspectos: espiritual, doctrinal y profesional, en comunión con el Maestro.
 - Expresar su parecer acerca del proceso que llevan adelante los formandos, y a su debido tiempo expresar su juicio acerca de la idoneidad para continuar en la Orden.

4. Instancias involucradas en la formación

56.

Además de los criterios generales, se mencionan las diferentes instancias y personas que intervienen en la formación:

- El Ministro provincial y su Definitorio.
- El Secretario y vice-Secretario para la formación y los estudios.

⁹⁰ Cf. *EEGG* 88 § 2.

- El Secretariado para la formación y los estudios.
- El Congreso de formadores.
- Las reuniones regionales de formadores.
- El Congreso de formandos⁹¹.
- El Congreso de Fraternidades insertas⁹².

57.

Firme lo prescrito en las normas de la Orden y de la Provincia⁹³ la responsabilidad de la formación atañe, en primer lugar, al Ministro provincial⁹⁴ a quien compete:

- Convocar el Congreso de formadores, de fraternidades insertas y de formandos.
- Convocar a los encuentros de formación para formadores.
- Examinar y aprobar las actas de los diferentes Congresos.
- Designar, junto con su Definitorio, a los diferentes formadores

58.

Al Secretario y vice-Secretario para la formación y los estudios, además de lo señalado en las leyes de la Orden y de la Provincia⁹⁵, compete:

- Convocar y coordinar el Secretariado para la formación y los estudios.
- Preparar el Congreso de formación.
- Una vez consultado y obtenido el visto bueno del Ministro provincial, aprobar el tema y el programa del Congreso de formandos y Fraternidades insertas.

91 Tanto en el Congreso de Formandos como en su Comisión se abordará el tema de Formación Inicial

92 El contenido sobre los Congresos de Fraternidades insertas, al igual que su comisión, se compartirá en el tema de Formación inicial.

93 Cf. *EEPP* 56; 59 § 1; 60; 63; §§ 68-69.

94 Cf. *CCGG* 138. Puede consultarse también *RFF* 122; 141.

95 Cf. *EEPP* 56; 59 § 1; 60; 63; §§ 68-69; 73.

- Proponer al Ministro provincial y su Definitorio el tema y el programa de los diferentes Congresos de Formación.
- Organizar, coordinar y evaluar, junto con los formadores de postulantes, el caminar de las distintas etapas del postulantado.
- Coordinar, junto con los formadores, el programa de actividades de los frailes estudiantes para el fin del año.
- Coordinar, en conjunto con los formadores de la etapa de año franciscano el programa en vistas a la preparación de la Profesión Solemne.
- Mantenerse informado del caminar de cada uno de los formandos de la Provincia.
- Informar periódicamente al Ministro provincial y su Definitorio sobre el caminar formativo.
- Organizar anualmente dos talleres de formación y convocar a los formadores.
- Coordinar cursos de actualización franciscana para los formandos.
- Presentar anualmente al Ministro provincial y su ecónomo, el presupuesto y los gastos económicos extraordinarios para la formación y los estudios; de igual manera, presentará el informe económico anual.

59.

§1. A tenor del Derecho propio, el Secretariado para la formación y los estudios es un organismo consultivo y de trabajo del Ministro provincial y su Definitorio⁹⁶.

§2. Constituyen el Secretariado para la formación y los estudios⁹⁷:

- El Secretario y Vice-secretario.
- El moderador para la Formación Permanente.

⁹⁶ Cf. *EEGG* 82 § 2; *EEPP* 47; 49.

⁹⁷ Cf. *EEGG* 78 § 1; *EPCP* 2 § 1; *EE.PP.* 48; 52; *EPCP.* 6.

- El Coordinador provincial del Cuidado Pastoral de las Vocaciones.
- Un maestro por cada etapa de formación inicial: postulante I y II, noviciado, Profesión temporal (filosofía, estudios profesionales, teología y año Franciscano o de servicio⁹⁸.
- El Secretario de evangelización y misión y el Presidente de JPIC.
- El equipo coordinador⁹⁹.

§3. A tenor del Derecho particular y propio¹⁰⁰ compete al Secretario y al secretariado para la formación y los estudios, lo siguiente:

a) Al Secretario para la formación y los estudios:

- Visitar fraternalmente al menos una vez al año la fraternidad formativa con el objetivo de evaluar el caminar formativo que se está realizando.
- Informar semestralmente todo lo referente a la formación al Ministro provincial y su Definitorio.
- Promover en nombre del Ministro Provincial y su definitorio las relaciones con las entidades académicas, culturales y religiosas, de igual manera organizar y coordinar todo lo que se refiere a estudios académicos.
- Convocar y presidir las reuniones del Secretariado para la formación y los estudios.
- Formar parte del Secretariado de la Conferencia.
- Animar y coordinar las Asambleas y Congresos de formación inicial y fraternidades insertas.

b) Al Secretariado para la formación y los estudios:

98 En la segunda reunión de cada año, asistirá el presidente de la Comisión de formandos.

99 Dicho equipo está integrado por el Secretario, el vice-Secretario, el maestro de Noviciado y un maestro por la etapa de formación inicial.

100 Cf. *EEGG* 82 § 2; *EEPP* 49-50.

- Revisar y actualizar la *RFP* y la *RSP*¹⁰¹.
- Ejercer la delegación permanente en los asuntos ordinarios de la formación y estudios.
- Velar y dar continuidad al plan de formación inicial.
- Buscar la unificación de criterios sobre la formación en las diversas etapas, actualizando y adaptando los programas.
- Colaborar en la elaboración del plan de formación permanente.
- Proponer al Ministro provincial los hermanos idóneos para los estudios de especialización, según las necesidades de la Provincia.
- Proponer alternativas de solución ante los problemas de formación, tanto de formandos como de formadores.
- Recomendar y velar por la preparación de futuros formadores de la Provincia.
- Organizar en comunión con el Gobierno provincial, los Congresos de formación, formandos y comunidades insertas.
- Promover y animar el Proyecto *“arte para la evangelización”*.
- Promover la participación de los estudiantes en algunas reuniones del Secretariado.
- Participar en encuentros con el Definitorio provincial.
- Reunirse al menos dos veces al año.
- Actualizar el plan de formación para las sagradas órdenes.

60. El Congreso de Formadores:

101 La revisión y actualización de la *RFP* y *RSP* realizadas por el Secretariado para la formación y los estudios serán estudiadas y aprobadas en cada Capítulo provincial electivo y siendo posteriormente ratificadas por el Ministro General y promulgadas por el Ministro provincial. (cf. CCGG 138; *EEGG* 81 § 3).

§1. El Congreso de formadores es un organismo de estudio y consulta en asuntos de la formación, al servicio del Ministro provincial y su Definitorio.

§2. Compete al Congreso de formadores:

- Tratar los asuntos relacionados con la formación, señalados por el Ministro provincial y su Definitorio.
- Evaluar anualmente el proceso formativo en todas sus etapas.
- Sugerir al Ministro provincial y al Secretariado para la formación y los estudios, iniciativas y nuevas formas para la formación en sus diferentes etapas.
- Proponer reformas a la *Ratio Formationis* y *Ratio Studiorum Provinciae*.
- Tratar los asuntos planteados por la comisión de formando, emanada por el congreso de los mismos.
- Apoyar la formación permanente de los formadores.

§3. Participan en el Congreso de formadores:

- El Ministro provincial y su Definitorio.
- El Secretario y los otros miembros del Secretariado para la formación y los estudios.
- Los promotores del cuidado pastoral de las vocaciones.
- Los Maestros y vice-Maestros de las diferentes etapas formativas.
- Dos representantes de los profesos temporales.
- Dos representantes de los profesos solemnes estudiantes.
- Invitados según el tema¹⁰².

102 Los representantes de los formandos de las fraternidades insertas, los estudiantes profesos solemnes y los invitados, participan con voz pero sin voto.

61.

Escuela para formadores:

La escuela de formadores es una instancia que persigue la capacitación integral progresiva y actualizada en diferentes temáticas que serán organizadas por el Secretariado para la formación y los estudios.

62.

La escuela de formadores se realizará a través de dos encuentros:

- El primero para capacitación.
- El segundo para evaluar y programar el camino formativo.

63.

Las Reuniones regionales de Formadores:

- a) Los Formadores y Promotores vocacionales se reunirán periódicamente en cada Región, para compartir temas de formación permanente y otras actividades relativas a la formación.
- b) Previo al Congreso de Formandos, se elegirán los formadores que participarán en dicho Congreso.
- c) El Secretario y vice-Secretario para la formación y los estudios convocarán a los Formadores y Promotores vocacionales, con el fin de formar a los mismos y calendarizar las actividades formativas¹⁰³.

103 En la medida de lo posible el Secretario convocará a los Formadores y Promotores vocacionales de las regiones a dónde se encuentran los Postulantes, con el fin de compartir su caminar formativo.

C. POSTULANTADO

1. Descripción

64.

El postulantedo es la primera etapa de la formación inicial en la que el candidato se prepara a ingresar al noviciado mediante un sano discernimiento de su vocación, el fomento de la madurez humana, la profundización de su compromiso bautismal y la iniciación a la vida fraterna. Este ha de realizarse en una fraternidad de nuestra Provincia¹⁰⁴.

2. Objetivos

65.

El objetivo general de esta etapa es el énfasis en la formación humana, integrando el seguimiento de Cristo y asegurando el paso de la vida seglar a la forma de vida franciscana.

66.

Objetivos específicos:

- a) Conocerse a sí mismo, profundizando su historia personal, familiar, social, cultural y eclesial, a fin de que le ayude a integrarse en el grupo, desarrollando relaciones interpersonales y la capacidad de trabajar en equipo¹⁰⁵, continuando el proceso iniciado en la Promoción vocacional.
- b) Lograr una madurez afectiva-sexual.
- c) Discernir sus motivaciones vocacionales, con la ayuda del Formador y de la fraternidad formativa, a fin de purificarlas y complementarlas, gradualmente,

¹⁰⁴ Cf. CCGG 149; RFF 179-184.

¹⁰⁵ Cf. RFF 185, 1.

profundizando en su proceso de conversión de la vida cristiana¹⁰⁶.

- d) Ayudar al postulante a que tenga un encuentro personal con Jesucristo, centro de la vida religiosa, dentro del carisma de San Francisco¹⁰⁷.
- e) Ayudar al postulante a profundizar su compromiso bautismal¹⁰⁸.
- f) Iniciar al postulante en los valores franciscanos: vida fraterna, trabajo, minoridad, pobreza, servicio y disponibilidad, misión, oración, sensible a la justicia, la paz y la salvaguarda de la creación¹⁰⁹.
- g) Capacitar al postulante para vivir y trabajar con otros de diferentes culturas y lugares¹¹⁰.
- h) Iniciar al postulante en la capacidad de análisis y valoración crítica de la realidad, asumiendo e integrando las diversas situaciones de conflicto y sufrimiento de nuestros pueblos¹¹¹.
- i) Ayudar al postulante a cultivar los dones artísticos y habilidades.

3. Criterios para los formadores

67.

Además de los criterios generales, se mencionan los siguientes:

106 Cf. CCGG 149; 150; RFF 182; 184.

107 Cf. RFF 185, 2-3.

108 Cf. RFF 182.

109 Cf. CCGG 149; CPO 1981, 25-26; RFF 183.

110 Cf. RFF 185.

111 Cf. RFF 187.

- a) Que sea un fraile de marcada identidad con el carisma y la Provincia.
- b) Que tenga capacidad para trabajar con jóvenes.
- c) Que sea capaz de contemplar la acción integradora y sanadora de Dios en su vida y en la del acompañado.
- d) Que tenga capacidad de crear empatía.
- e) Que fomente la capacidad de reconciliación sacramental y fraterna.
- f) Que respete o de continuidad a las experiencias que el postulante ya trae en las áreas humana y cristiana.
- g) Que acompañe a cada postulante de manera personalizada, tomando en cuenta que cada uno tiene su propia historia y realidad de la que viene.
- h) Que tenga su acompañamiento psico-espiritual.

4. Medios, normas, tiempo de duración y áreas a verificar para la idoneidad del postulante

68.

Medios:

- a) Experiencia de Dios: celebración cotidiana de la eucaristía, introducción a la oración personal y fraterna; retiros y desiertos, la frecuencia del sacramento de la penitencia y valoración de las devociones franciscanas y populares.
- b) Vida fraterna: buenos modales, sentido común, ayuda mutua, corrección fraterna, perdón, comprensión,

clima de silencio y respeto mutuo, recreos fraternos, paseos, deporte y ejercicios físicos, diálogos personales y convivencias.

- c) Minoridad: trabajos de mantenimiento de la casa, oficios domésticos, favorecer en los hermanos el aprendizaje de oficios técnicos- manuales¹¹²; breves experiencias apostólicas, de servicio y trabajo, especialmente en zonas marginales, con pobres y jóvenes, según el contexto del postulante.
- d) Acompañamiento: entrevista periódica con el Maestro y evaluación del caminar del hermano con la fraternidad.
- e) Experiencias significativas acompañadas por los formadores:
 - Primer año: experiencia de fraternidad durante un mes en algunas casas de la región.
 - Segundo año: experiencia de Minoridad durante un mes.
 - Apostolado: los fines de semana y Semana Santa, en las Parroquias franciscanas.
 - Talleres en las diferentes áreas: humana, cristiana y franciscana. Se puede contar también con la ayuda de un psicólogo para facilitar el conocimiento humano de los postulantes con vistas al discernimiento vocacional.

69.

Normas Prácticas:

- a) Compete al Ministro provincial admitir a los candidatos al postulante¹¹³.

¹¹² Cf. RS 85-88.

¹¹³ Cf. EEGG 90 § 3; EEPP 63.

- b) Cada grupo de postulante realizará los dos años con la misma fraternidad formativa y en el mismo lugar¹¹⁴.
- c) Sean admitidos al postulante los candidatos que hayan cumplido al menos un año de acompañamiento vocacional y que hayan sido aprobados por la Comisión examinadora.
- d) Se recibe a los nuevos postulantes con un rito sencillo y privado. Levantando el acta, firmada por el Definidor provincial de la región, el candidato y dos testigos. Esta acta se enviará al Ministro provincial.
- e) El formador del postulante deberá elaborar un informe semestral de idoneidad del postulante.
- f) El postulante prestará gratuitamente todos los servicios que le fueran requeridos y no exigirá a la Orden ninguna retribución monetaria si llegara a abandonar o fuese suspendido del proceso¹¹⁵.
- g) Motivaciones y recomendaciones para las vacaciones:
- Es fundamental que los formadores y postulantes estén conscientes de que el encuentro con la familia y el medio ambiente son importantes para su crecimiento humano-espiritual.
 - Establecer orientaciones bien definidas que permitan sacar el mejor provecho del encuentro consigo mismo y con su familia.
 - Que las regiones de donde proceden los postulantes den un aporte económico para pasaje y trámites migratorios, previa carta autorizada por el maestro de postulantes.

114 Cf. *EEPP* 62.

115 Al inicio del postulante, esta declaración debe ser firmada por la comunidad formativa y el candidato.

- h) Finalizadas las vacaciones del segundo año de postulante, el Maestro de postulantes entregará al Maestro de novicios los informes de idoneidad¹¹⁶.

70.

Considerando la realidad centro americana, en nuestra Provincia el postulante durará dos años y se realizará con el mismo Maestro y en la misma casa¹¹⁷.

71.

Criterios para la admisión al noviciado:

Área Humana

i) Afectividad:

- Historia
- Historia afectivo-sexual sustancialmente sana.
- Signos concretos de aceptación e integración de su historia personal.
- Signos concretos de haber iniciado el proceso de superación de cualquier tipo de dependencia afectiva, verificando sanas relaciones interpersonales.

j) Sentido común:

- Sano realismo ante los ideales que se proponen.
- Aceptación de las virtudes y límites de los hermanos y de sí mismo.
- Signos de sentido práctico en las diversas circunstancias de la vida.

k) Identidad étnica y social:

- Signos concretos de haber hecho avances en el proceso de integración en su identidad étnica y social.
- Apertura para apreciar valores culturales de los otros.

¹¹⁶ Cf. *RFP* 181, a.

¹¹⁷ Cf. *EEGG* 90 §3; *RFP* 185; *EEPP* 60.

- Querer a su familia y convivir con ella en vacaciones.
- Aceptación de sí mismo, aceptación de su cultura, respeto a la clase social de los demás.

l) Análisis de la realidad:

- Interés por la lectura diaria y análisis de periódicos y de otros medios de información sobre la realidad.
- Tener cierta conciencia crítica de frente a la realidad.

m) Urbanidad:

- Cuidado y aseo de su persona.
- Respeto en el trato con los demás hermanos, especialmente con los enfermos.
- Orden en su habitación.
- Vestir con sencillez.

n) Gracia de trabajar:

- Cumplimiento con los aseos que se le asignan.
- Responsabilidad en el trabajo de mantenimiento de la casa.
- Entrega, disposición y humildad en la experiencia de minoridad.
- Buen uso del tiempo libre.
- Iniciativa y corresponsabilidad.

Área Cristiana

a) Motivaciones vocacionales:

- Deseo de consagrar su vida al Señor y los hermanos.
- Lenguaje y prácticas que denoten que Cristo y su Reino están al centro de su vida como:
 - Práctica sacramental (Eucaristía y reconciliación).
 - Lectura y meditación de la Palabra de Dios.
 - Actitud de servicio a los hermanos.

- Signos progresivos de transición de una mentalidad de vida seglar a la vida religiosa.
 - Compasión y actitud de solidaridad y cercanía, mediante las visitas a los pobres, enfermos, privados de libertad y otros desvalidos.
- b) Oración personal:
- Que muestre signos de amor a la oración, y aprendizaje de métodos de oración.
 - Que muestre signo de amor a la Iglesia y a su doctrina.
 - Despertar amor por la Eucaristía de manera que sea centro y momento esencial de la jornada.
 - Que tenga un espacio de oración en el horario general.
 - Visitas al Santísimo Sacramento.
- c) Liturgia:
- Signos concretos de amor, servicio al altar y de respeto a la liturgia.
 - Cuidado y limpieza de los lugares de oración.
 - Aprecio por los objetos religiosos, y litúrgicos.
 - Que muestre responsabilidad en la preparación de la oración y de la liturgia.
- d) Religiosidad popular:
- Interés por las devociones populares, marianas y franciscanas, mediante el rezo del rosario, la corona franciscana, el vía crucis, celebración de los mártires, mes mariano, participación en las fiestas populares de la comunidad.
- e) Silencio:
- Capacidad de interiorización del silencio en su vida: disposición para apreciar la soledad; signos concretos de aprecio y amor al silencio en su vida diaria:

- En los momentos litúrgicos fuertes.
- En momentos acordados por la fraternidad.
- Los viernes de cuaresma y en algunos tiempos de comida.
- Algunos retiros y desiertos del año.

f) Acompañamiento:

- Que manifieste iniciativa en la búsqueda del acompañamiento y entrevistas con el formador.
- Que muestre signos de conversión.
- Que revele signos de apertura y progreso en su proceso de crecimiento humano y discernimiento vocacional.
- Que sea consciente del paso de Dios en su vida, a través de los métodos proporcionados como retiros, bitácora y otros.

Área Franciscana

a) Vida Fraterna:

- Capacidad de vivir en fraternidad y trabajar en equipo.
- Relaciones interpersonales sanas y profundas.
- Perdón y reconciliación.
- Trato sereno y abierto.
- Sinceridad y transparencia.

b) Minoridad:

- Aceptación de hacer y recibir corrección fraterna.
- Lucha contra una vida hedonista y superflua.
- Deseo de “*estar con*” y ser amigo de los pobres.
- Disponibilidad en las tareas de la vida cotidiana.
- Sentido del trabajo manual.
- Sensibilidad al sufrimiento humano.
- Buen uso de los bienes personales y fraternos.
- Entrega de los bienes recibidos.

- c) Espiritualidad:
- Interés por conocer y cultivar la espiritualidad.
 - Cultivo de la sensibilidad por la *missio ad gentes*.
 - Conocimiento y ciertas prácticas de justicia y paz y salvaguarda de la creación.

D. NOVICIADO

1. Descripción

72.

El noviciado es un tiempo de iniciación más intensa durante el cual el novicio continúa el discernimiento y la profundización de su decisión de seguir a Jesucristo, según la forma de vida consagrada al estilo de San Francisco, conociendo y experimentando más profundamente la vida franciscana desde la realidad eclesial-social de América Central, formando su espíritu de pertenencia a la Orden; comprobándose, al mismo tiempo, su buen propósito e idoneidad¹¹⁸.

2. Objetivos

73.

Para el discernimiento y profundización en el seguimiento de Jesús, tómese en cuenta:

- a) Propiciar una fuerte experiencia de Dios, asumiendo los valores de la vida cristiana-franciscana que se expresa en la profesión de los tres consejos evangélicos¹¹⁹.

118 Cf. CCGG 152; RFF 190.

119 Cf. CCGG 6-9; RFF 191.

- b) Profundizar en el seguimiento de Cristo según la forma de vida de San Francisco, con un sólido proyecto personal de vida y en actitud contemplativa de la acción de Dios sobre sí mismo, los hermanos y la realidad socio-ecclesial¹²⁰.
- c) Favorecer en el novicio el conocimiento profundo de la vida franciscana a través del estudio de la Regla y Constituciones, los escritos de San Francisco y las Fuentes franciscanas, con miras a emitir su primera profesión¹²¹.
- d) Propiciar la minoridad como estilo de vida y vivencia entre los pequeños, como signo profético de la Iglesia en medio de nuestros pueblos¹²² y en favor de los pobres, marginados, oprimidos, afligidos, y enfermos¹²³.
- e) Asumir la vida de fraternidad, local y provincial, acogiendo con gozo a los hermanos como don del Señor, como lugar de comunión, reconciliación, como signo y fuerza para la construcción del Reino de Dios¹²⁴.
- f) Cultivar el amor y respeto reverencial por la creación y el ambiente ecológico como reflejo de la presencia de Dios y fuente de vida para todos¹²⁵.
- g) Verificar, mediante el acompañamiento, la idoneidad del novicio para comprometerse en la Orden franciscana mediante su primera profesión¹²⁶.

120 Cf. *RFF* 191; 196.

121 Cf. *CCGG* 153.

122 Cf. *CCGG* 66 § 1.

123 Cf. *CCGG* 97 §1.

124 Cf. *CCGG* 40; *RFF* 192.

125 Cf. *CCGG* 71.

126 Cf. *CCGG* 152; *RFF* 194.

- h) Ayudar al novicio a realizar su discernimiento bajo la acción del Espíritu Santo y con la guía del Maestro y los demás miembros del *Coetus formatorum*, favoreciendo un clima de recogimiento, oración y fraternidad¹²⁷.

3. Actores

74.

Los actores directos de la formación para la etapa de noviciado son:

- Los novicios.
- El maestro.
- El equipo de formación.
- La fraternidad local.
- El Ministro provincial.

4. Medios

75.

Los Formadores impulsarán los elementos esenciales del espíritu del Noviciado:

a) *Experiencia de Dios:*

- Cultivando el espíritu de oración y devoción que fortalezca su búsqueda de ser hermano menor¹²⁸.
- Participando en la vivencia y el estudio de la liturgia, especialmente la Eucaristía y la Liturgia de las Horas; oración personal contemplativa, retiros, actos de piedad, clima de silencio, desiertos, experiencia de eremitorios.
- Confrontando la realidad personal, fraterna y social con la Palabra de Dios en la "*Lectio divina*".

¹²⁷Cf. RFF 194.

¹²⁸ Cf. 2R 5, 2.

- Participando en la vida de oración del pueblo.
- Fomentando la lectura espiritual; una vida de penitencia expresada en un espíritu de conversión continua a Cristo y al Evangelio.
- Frecuentando asiduamente el Sacramento de la Reconciliación.
- Alimentando la vida interior mediante las actitudes de autoconocimiento, recogimiento, discernimiento y lucha espiritual¹²⁹.

b) Vida fraterna:

- Cultivando una vida fraterna expresada en la capacidad para vivir con los hermanos (planificación fraterna, corrección fraterna, revisión de vida, evaluaciones; recreo, deporte, trabajos en común; entrevistas quincenales con el maestro)¹³⁰; en relación con otras Fraternidades, con la familia franciscana y con otras congregaciones religiosas;
- Fomentando las cualidades de los hermanos (música, manualidades, deporte, arte).

c) Minoridad y pobreza:

- Teniendo presente el ejemplo y la enseñanza de San Francisco, los hermanos cultiven una vida de menores y pobres, que se caracteriza por un corazón pacífico y humilde y un espíritu lleno de gozo y de cortesía.
- Aprendiendo a compartir fraternalmente los bienes¹³¹.

d) Trabajo:

- Adquiriendo la actitud del servicio humilde a los hermanos y en bien de la Fraternidad.

129 Cf. CIC, *can.* 663; CCGG 21-27; RFF 197; EEPP 4-5.

130 Cf. CCGG 1; 38-44; 50-54.

131 Cf. CCGG 64; 66; 97.

- Dedicando un buen tiempo al trabajo manual, al mantenimiento de la casa, a los trabajos domésticos y agrícolas¹³².
- e) *Evangelización:*
- Dedicando semanalmente un día al apostolado entre los pobres y marginados, planificado y evaluado por el *Coetus*.
 - Realizando una práctica fraterna apostólica en una casa de la Provincia, por un período máximo de un mes, acompañados por su Maestro; al final de la cual se realizará una evaluación cuyo resultado se enviará al Secretario para la Formación y los Estudios¹³³.
- f) *Acompañamiento:*
- Ayudando al Novicio a un crecimiento humano-espiritual, a través de un acompañamiento cotidiano y continuo, progresivo, constante y evaluable, en especial mediante la entrevista quincenal¹³⁴.

5. Normas prácticas y tiempo de duración del noviciado

76.

Compete al Ministro provincial:

- Admitir a los candidatos al noviciado y presidir el rito de iniciación¹³⁵, nombrar oído el maestro, uno o dos confesores y los profesores.
- Despedir, oído el maestro, a un novicio.

132 Cf. 2R 5, 1; CCGG 76.

133 Cf. CCGG 154 § 2; EEGG 96.

134 La metodología del acompañamiento debe ser tal que el novicio sea sujeto de su crecimiento. Cada novicio hará durante el año, su auto evaluación y la entregará al maestro.

135 Cf. EEGG 94; EEPP 65.

- Admitir a la primera profesión a los novicios que han sido considerados idóneos¹³⁶.
- Visitar y escuchar el caminar formativo de los novicios y al *Coetus formatorum*.

77.

Realícese el rito de iniciación y vestición de hábito conforme a las normas del derecho particular y propio¹³⁷.

78.

La dimisión o el retiro espontáneo del novicio deben constar por escrito.

79.

La idoneidad del novicio para ser admitido a la primera profesión será evaluada según los criterios de discernimiento indicados en la *Ratio Formationis Franciscanae*¹³⁸ y los siguientes criterios:

- Apropiaada relación afectiva con sus familiares y amigos.
- Disciplina externa e interna, autocontrol y humildad.
- Colaboración en la vida y actividades de la Fraternidad.
- Capacidad de escucha y de trabajar en equipo.
- Estar abierto a la corrección fraterna.
- Gestionar positivamente los conflictos.
- Capacidad de servir al pueblo.
- Sinceridad y transparencia con los formadores y los hermanos.
- Búsqueda del acompañamiento.
- Sentido de pertenencia a la Provincia y a la Orden.

136 Cf. *EEGG* 103.

137 Cf. *EEPP* 66 §§ 2-3.

138 Cf. *RFF* 202.

80.

La duración del noviciado será de doce meses y se realizará en la casa erigida canónicamente para este fin¹³⁹.

81.

Aspectos a verificar para la idoneidad a la primera profesión¹⁴⁰:

Área Humana

a) Salud física:

- Salud física necesaria que permita emplear las energías en los compromisos de la Vida Religiosa.

b) Salud psicológica:

- Que refleje serenidad, empatía y entusiasmo en su vida como signo claro de paz interior y experiencia del llamado de Dios.
- Que sea consciente de su problemática interna y de sus valores.
- Que no tenga adicciones, ni dependencias afectivas.
- Que tenga capacidad para mirarse a sí mismo, de hilar su proceso y expresarse con transparencia en la entrevista con el formador.
- Que tenga capacidad de purificar actitudes mundanas, adquiriendo un trato decoroso y agradable.
- Aceptación y dominio de sus heridas.

c) Salud moral:

- Que tenga una sana conciencia de pecado.
- Que sienta necesidad de conversión.
- Que tenga una firme voluntad de vivir en gracia de Dios.

¹³⁹ Cf. *CIC*, *can.* 648.

¹⁴⁰ Cf. *RFF* 202.

- d) Habilidades:
- Cultivo de alguna destreza manual y habilidad artística.
 - Capacidad de asimilación del estudio.
 - Capacidad de ejercer el liderazgo de manera positiva.
- e) Compromiso social:
- Muestras de interés por la realidad social: juicio crítico de ella y de los sistemas ideológicos, socio-políticos y económicos dominantes, de los medios de comunicación, renunciando al consumismo, relativismo y la vida “*light*” de este tiempo¹⁴¹.
 - Sensibilidad para la justicia, la paz e integridad de la creación.

Área Cristiana

- a) Trascendencia:
- Signos concretos del seguimiento de Jesucristo:
 - Apertura a la voluntad de Dios.
 - Capacidad de reconciliación y perdón.
 - Humildad y reconocimiento de sus cualidades como don de Dios.
 - Constancia en sus anhelos y deseos, reconocidos como mociones del
 - Espíritu Santo.
 - Capacidad de afrontar con sentido trascendente las crisis y frustraciones que se le presenten.
 - Actitud de agradecimiento y asombro ante la acción de Dios.
 - Empeño por la construcción del Reino de Dios.
 - Capacidad de dejarse impactar por la Palabra de Dios.
 - Estima y asimilación de los valores de la vida religiosa en vistas a su consagración.

141 Cf. CIC, can. 666.

- b) Espíritu de oración y devoción:
- Participación contemplativa y creativa en las celebraciones litúrgicas, especialmente en la Eucaristía y la Liturgia de las Horas.
 - Visitas y adoración al Santísimo.
 - Devoción a la Virgen y a los santos.
 - Amor y respeto a los signos y objetos litúrgicos.
 - Esmero en el cuidado de la capilla.
 - Respeto a las sanas tradiciones religiosas, franciscanas y populares.
 - Oración personal.
 - Amor al silencio, a la soledad y contemplación.

Área franciscana

- a) Consagración:
- Capacidad de asumir con responsabilidad y alegría, las exigencias de la vida consagrada, asumiendo los elementos esenciales de su identidad franciscana.
- b) Obediencia:
- Docilidad ante la acción de los formadores en su proceso, como acompañamiento y no como control e imposición.
- c) Pobreza:
- Espíritu de sacrificio y mortificación.
 - Libertad interior frente a las cosas y personas.
 - Capacidad de vivir con lo necesario y de compartir.
- d) Castidad:
- Signos concretos de que Dios lo ha seducido.
 - Signos concretos de saber amar y sentirse amado con libertad interior.
 - Vivencia de la Castidad como un don recibido y ofrecido a Dios con alegría.

- e) Penitencia:
- Conversión continua al Señor.
 - Vestir sencillo, comer sobriamente, renuncia a lo superfluo.
 - No ser exigente en conseguir lo mejor para sí.
 - Entregar el dinero que pueda recibir durante el año.
 - Capacidad de vivir con serenidad la subordinación de sus necesidades personales ante las necesidades fraternas.
- f) Fraternidad:
- Interés manifiesto por construir el ambiente fraterno.
 - Respeto a los hermanos ancianos, enfermos y débiles, y solicitud por ellos¹⁴².
 - Actitud de escucha y diálogo con los formadores y co-hermanos.
 - Lealtad y discreción.
 - Capacidad de perdonar y sentirse perdonado.
 - Capacidad de aceptar las diferencias y riquezas culturales de las naciones.
- g) Corrección fraterna:
- Capacidad de hacer y recibir la corrección fraterna con paz y misericordia, como proceso de conversión, respetando el caminar de los hermanos.
- h) Apostolado:
- Actitud de convivencia y acción pastoral gozosa con toda clase social, en especial con los pobres, marginados y sufridos.

142 Cf. CCGG 44.

E. PROFESIÓN TEMPORAL

1. Descripción

82.

El tiempo de la Profesión temporal es aquel en el cual el hermano, a través de la vivencia de los votos y las diferentes experiencias, continúa y profundiza la formación inicial como hermano menor y su propia maduración humana, cristiana y religiosa, con el acompañamiento de un Maestro, apoyado por el “*Coetus formatorum*” y la fraternidad local, preparándose así a la profesión solemne¹⁴³.

83.

Al terminar el noviciado, todos los hermanos, continuarán con su formación general y teológica, en vistas a su opción religiosa dentro de la Orden.

84.

Los hermanos, a discreción del Ministro provincial, oído el parecer del “*Coetus formatorum*” y del Secretario para la formación y los estudios, después del segundo año de profesión temporal, podrán ser enviados a una fraternidad en inserción desde donde continuarán sus estudios académicos.

2. Objetivos

85.

Para profundizar en la formación inicial, tómese en cuenta lo siguiente:

- Consolidar en una síntesis vivencial, “*ad intra*” y “*ad extra*”, la experiencia de Dios, la vida fraterna, la opción por los pobres, el estudio y la misión.

¹⁴³ Cf. CIC, *can.* 654; RFF 204.

- Crecer en el espíritu de oración personal y fraterna y en actitud contemplativa de la vida, desde una síntesis entre la conversión personal, el compromiso social, la dimensión del apostolado franciscano y la vivencia de los valores sobre la reconciliación, justicia, paz e integridad de la creación¹⁴⁴.
- Continuar su proceso de integración de madurez afectiva y sexual, asegurando la identidad que le permita sanas relaciones interpersonales, para crecer en actitud de escucha y diálogo dentro de una corresponsabilidad fraterna.
- Desde nuestra identidad de menores, continuar desarrollando la conciencia social en actitud de solidaridad, a partir de lo cotidiano de nuestra vida.
- Adquirir una capacitación técnico-profesional, compatible con la opción de vida y según las necesidades de la Provincia¹⁴⁵.

3. Medios y normas prácticas

86.

Medios

- a) Acompañamiento personalizado y cotidiano, mediante entrevistas periódicas sobre el crecimiento personal, espiritual y diálogos sobre la realidad social.
- b) Encuentros frecuentes con el director espiritual, como elemento necesario para el crecimiento espiritual.
- c) Fidelidad a la oración fraterna y personal; experiencia de eremitorios y recepción frecuente de los sacramentos de Reconciliación y Eucaristía.

¹⁴⁴ Cf. RFF 207.

¹⁴⁵ Cf. RS 87-88.

- d) La observancia del horario fraterno y de los respectivos deberes de estudio, trabajo, apostolado y examen del día, para adquirir hábitos de disciplina y autoformación.
- e) Aprovechamiento de los medios normales de crecimiento de la fraternidad: la *Lectio divina*, la corrección fraterna, revisión de vida y el capítulo local, retiros, paseos, convivencias y otros momentos de encuentro que ayuden a construir la fraternidad.
- f) Una formación filosófica, teológica, y profesional seria y responsable, que responda a las exigencias de la Iglesia, de la Orden y del Proyecto provincial.
- g) **Durante todo el tiempo de profesión temporal se desarrollará un programa de formación franciscana, mediante charlas formativas, cursos intensivos y talleres; cursos de liturgia, calendarizados de la siguiente manera: una semana al finalizar el primer semestre de estudios y dos semanas al final del año.**
- h) Animar a la participación en las actividades pro-defensa de la vida y salvaguarda de la creación, especialmente *JPIC*, en sintonía con los lineamientos generales de la Orden.
- i) Participar en las actividades de la *FFU* y en la Conferencia de religiosos.
- j) Uso crítico de los medios de comunicación social e informática, estableciendo criterios para formar en el uso adecuado.
- k) Reforzar el trabajo pastoral, teniendo en cuenta las opciones pastorales de la Orden, con vistas a la formación integral del profeso temporal en cada etapa.

- l) Al final de cada año de esta etapa, los formandos harán experiencias de minoridad y trabajo remunerado o de frontera, dentro o fuera de nuestra Provincia, la cual será organizada, evaluada y acompañada.
- m) Fortalecer la dimensión del trabajo manual y los oficios domésticos.
- n) Promover y potenciar el estudio y práctica de las artes, de administración y finanzas.

87.

Además de las normas generales de formación:

- a) El Maestro
 - Coteje sobre el contenido del informe.
 - Envíe al Ministro provincial y al Secretario para la formación y los estudios, las notas del rendimiento académico.
 - Vele para que cada formando tenga su director espiritual.
- b) *Coetus formatorum* y Secretario para la formación y los estudios:
 - Procuren que los formandos tengan experiencias de misión y minoridad.

F. AÑO DE SÍNTESIS FRANCISCANA Y PREPARACIÓN A LA PROFESIÓN SOLEMNE

1. Descripción

88.

Es el tiempo en el cual, en vistas a la Profesión solemne, los hermanos profundizarán los conocimientos, experiencias vividas y los valores franciscanos conforme el programa establecido en la Provincia a través de una dinámica experiencial.

2. Objetivo

89.

Fortalecer la vivencia de los valores evangélicos y franciscanos, de manera que permitan fortalecer la identidad del hermano menor hoy en la Iglesia, en la Orden y en el contexto de América Central, frente a la consagración definitiva.

3. Criterios, actores, medios y normas

90.

Criterios

- a) Realizar una síntesis de todo el proceso vocacional retomando lo esencial de las diferentes etapas formativas, de modo que le permita al hermano potenciar sus motivaciones iniciales alimentadas por la experiencia de Dios, para su vida religiosa.
- b) Propiciar espacios que permitan a cada hermano profundizar y fortalecer su experiencia de Dios, para fundamentar su ser y quehacer como hermano menor¹⁴⁶.
- c) Promover y cultivar el diálogo y la escucha, así como las relaciones fraternas a fin de crear lazos de familiaridad, cercanía y de una pertenencia definitiva a la Orden¹⁴⁷.
- d) Asumir responsablemente el dejarse conducir por Dios hacia los pobres y leprosos de hoy, para practicar con ellos la penitencia y la misericordia¹⁴⁸.

146 Cf. CCGG 19 § 2.

147 Cf. CCGG 38.

148 Cf. CCGG 87 § 3.

- e) Actualizar vivencialmente el carisma y los valores fundamentales de la vida de san Francisco de Asís y de la Orden.
- f) Asumir e integrar con actitud evangélica y franciscana la realidad socio-política, ecológica y religiosa del lugar¹⁴⁹.

91.

Actores

- El Ministro provincial.
- Fraternidad formativa y la región.
- El Maestro.
- El Secretario para la formación y estudios.
- Los formandos.
- El pueblo de Dios.

92.

Medios:

- a) Experiencia de Dios: Oración personal y fraterna, retiros, ejercicios espirituales, experiencias de eremitorios, vida sacramental, silencio, semana de síntesis en clave de oración, discernimiento constante, encuentro con la palabra de Dios y Momentos eucarísticos.
- b) Vida fraterna: corrección fraterna, diálogos espontáneos, respeto y corresponsabilidad, recreos, celebración de cumpleaños, paseos.
- c) Minoridad: Experiencias de trabajo, oficios domésticos y cuidado de la casa, experiencia en hospitales y cárceles.
- d) Justicia paz e integridad de la creación, apostolados de fronteras, misión itinerante y evangelización.

149 Cf. CCGG 1 § 2; 96.

- e) Acompañamiento: del Maestro en todas las experiencias y de la fraternidad, en diálogo con el Ministro provincial, encuentros formativos y dirección espiritual.
- f) Formación: talleres en las áreas humana, cristiana y franciscana.

93.

Normas prácticas:

- Ordinariamente, el año de síntesis franciscana se realizará en el quinto año de Profesión temporal.
- Compete al Ministro provincial, al Secretario para la formación y los estudios, y a la fraternidad formativa, velar por la realización del año de síntesis franciscana, de acuerdo a los objetivos establecidos.
- El año de síntesis franciscana tendrá como punto de referencia una fraternidad designada por el Ministro provincial y su Definitorio, la cual debe ser conforme a los criterios y objetivos del mismo.
- Terminado el año de síntesis franciscana, los hermanos, previo diálogo con el Maestro, pueden solicitar al Ministro provincial la profesión solemne¹⁵⁰.
- Compete al Ministro provincial, oído el parecer del maestro, del *Coetus formatorum* y de los profesos solemnes de la fraternidad, admitir a los hermanos a la profesión solemne y recibirla¹⁵¹.
- En caso de admisión, el hermano realizará el mes de preparación espiritual prescrito por las Constituciones y el Acto de la renuncia de los bienes,

¹⁵⁰ Cf. *EEPP* 70 § 3.

¹⁵¹ Cf. *CCGG* 159§ 1; *EEGG* 107 § 3.

así como la aceptación de todas las responsabilidades civiles y penales, por eventuales delitos morales y administrativos¹⁵².

- En el informe previo para iniciar el año de síntesis franciscana, el *Coetus formatorum* deberá expresar la idoneidad del candidato para el mismo; en caso contrario, será dimitido de la Orden.

G. CONGRESO DE FORMANDOS

1. Descripción

94

- a) El Congreso de formandos en nuestra Provincia, es una expresión de la participación activa y corresponsabilidad de los formandos en el proceso formativo.
- a) El Congreso de formandos se reúne en el segundo año después del capítulo.

2. Competencia

95

Compete al Congreso de formandos:

- Retomar y evaluar los compromisos adquiridos en congresos anteriores.
- Reflexionar las Prioridades de la Provincia, asuntos de formación y otros temas de importancia.
- Presentar las evaluaciones de las experiencias de misión realizadas.

152 Cf. CCGG 8 § 1; 75; EEGG 107 § 3; EEPP 70 § 4.

- Presentar inquietudes y sugerencias al Ministro provincial y su Definitorio y al Secretario para la formación y los estudios.
- Tomar en cuenta la coyuntura socio-político-cultural de los países en donde los formandos se encuentran, como punto de partida del Congreso.
- Elegir a los nuevos miembros de la Comisión de formandos.
- Elegir y presentar al Ministro provincial los participantes al Capítulo provincial.

3. Participación

96

Participan en el Congreso de formandos:

- El Gobierno provincial.
- El Secretario y vice-Secretario para la formación y los estudios.
- Una representación por parte de los maestros-acompañantes.
- Todos los profesores temporales.
- Los profesores solemnes que no han concluido sus estudios.
- Los novicios.
- Dos representantes del postulante, uno por cada año.
- Otros invitados según el tema.

4. Normas prácticas

97

- La temática del Congreso debe ser revisada por el Secretario para la formación y los estudios, y aprobada por el Ministro provincial. Las actas del Congreso de formandos antes de ser publicadas, deben ser revisadas por la Comisión de formandos, y el Secretario para la formación y los estudios, las cuales serán aprobadas por el Ministro provincial.
- Los gastos del Congreso serán cubiertos con una cuota de cada casa de los participantes (25 %), un aporte de cada región (25 %) y un aporte del Fondo provincial de formación (50 %).

H. COMISIÓN DE FORMANDOS

1. Descripción

98.

La Comisión de formandos es una instancia ante el Ministro provincial y el Secretario para la formación y los estudios.

2. Objetivo

99.

Para que los formandos sean sujetos de su formación e involucrados como protagonistas para un mejor caminar de la formación inicial, la Comisión tiene los siguientes objetivos:

- Dar a conocer las necesidades e inquietudes de los formandos.
- Servir de puente para exponer las necesidades de los formandos al Gobierno provincial.

- Promover reflexiones sobre el caminar de los formandos en el proceso formativo de la Provincia.
- Apoyar y animar la participación de las fraternidades formativas en organizaciones o movimientos de laicos y religiosos, que tratan de responder a la realidad política, social y ecológica.

3. Competencias

100.

Compete a la Comisión de formandos:

- Organizar y coordinar, junto con el Secretariado para la formación y los estudios, el Congreso de formandos.
- Participar y colaborar junto con el Definidor provincial de la región, los guardianes y representantes de la Familia Franciscana, en las fiestas franciscanas y otras actividades significativas.
- Intercambiar las experiencias formativas de las diferentes fraternidades.
- Promover encuentros regionales periódicos de hermanos en formación inicial, para reflexionar temas de actualidad.
- Evaluar, en lo posible, a nivel regional, con los formandos, por lo menos una vez al año, los compromisos adquiridos en el Congreso de formandos.
- Mantener un espacio sobre la formación inicial en el Boletín de nuestra Provincia.

- Tener ordenado y completo el archivo de la Comisión.
- Presentar al Secretario para la formación y los estudios la propuesta de representantes al Congreso de formación, para su aprobación.

4. Normas prácticas

101.

- Está integrada por representantes de las distintas etapas de formación elegidos en el Congreso de formandos y los miembros de la Comisión de inserción.
- Dura de Congreso a Congreso.
- Se reunirá durante los primeros quince días después del Congreso, donde planificará y calendarizará las actividades hasta el siguiente Congreso.
- Elegirá un secretario que levantará las actas de las reuniones y será el responsable del archivo de la Comisión.
- Cuando no hay Congreso se buscará un mecanismo adecuado para recoger los nombres de los hermanos propuestos a participar al Capítulo provincial.
- La economía de la Comisión de formandos será administrada por el ecónomo región donde reside el ecónomo de la Comisión quien administrará una caja chica¹⁵³.

153 Tales fondos serán fiscalizados por el Secretario para la formación y los estudios y la Comisión de formandos.

CAPÍTULO V

INSERCIÓN Y CONGRESO DE COMUNIDADES INSERTAS

A. INSERCIÓN

1. Descripción

102.

- a) La Inserción es una forma peculiar de vivir la minoridad y fraternidad franciscanas, según la forma del santo Evangelio en el pueblo empobrecido, por lo tanto, la consideramos un lugar privilegiado de formación inicial y permanente.
- b) El fundamento de las fraternidades franciscanas insertas es el misterio de la encarnación y el seguimiento de Jesucristo, que se hizo pobre por nosotros, y el ejemplo de San Francisco que invita a sus frailes a gozarse “*cuando conviven con personas viles y despreciadas, con pobres y débiles, enfermos y leprosos y los mendigos junto al camino*”¹⁵⁴.
- c) La Inserción conlleva la ubicación geográfica y social en medio de los pobres.

2. Objetivo general

103.

Asumir el seguimiento de Jesús desde el acercamiento y acompañamiento a los pobres en lugares populares y de frontera, a la manera de San Francisco¹⁵⁵.

154 Cf. 1R 9, 2. CCGG 1 § 2.

155 Cf. CCGG 97.

3. Criterios

104.

- a) Potenciar una conversión más profunda a Cristo pobre y humilde y la vivencia del santo Evangelio según el ejemplo de San Francisco y en comunión con el proceso formativo de la Provincia.
- b) Intensificar las relaciones fraternas, el conocimiento entre los hermanos y la aceptación mutua.
- c) Vivir la fraternidad como modo privilegiado de evangelización mediante el testimonio y con actitud de simplicidad franciscana¹⁵⁶.
- d) Profundizar y radicalizar el valor evangélico de la pobreza en el compartimiento de lo que se es y lo que se tiene con los más pobres, manteniendo el espíritu de sencillez y austeridad propias de la espiritualidad franciscana.
- e) Valorar el pensar y sentir de los pobres, compartiendo sus sufrimientos, gozos y esperanzas, asumiendo su causa.
- f) Asumir una pastoral de conjunto y liberadora para conjugar de forma reflexiva la teoría y la práctica.
- g) Fortalecer el espíritu de oración y devoción en actitud contemplativa.
- h) Promover y estimular en su actuar pastoral la creación de comunidades cristianas con inspiración franciscana que lleven a valorar la dignidad de la persona, y fomenten la justicia, paz e integridad de la creación.

156 Cf. CCGG 89.

- i) Procurar en lo posible, que la casa inserta se ubique geográficamente fuera de las oficinas parroquiales, para promover la vida fraterna y el sentido de acercamiento al pueblo.
- j) Conjuguar los valores de oración, privacidad, silencio, recogimiento y estudio, con los valores de apertura al pueblo, al trabajo y a la pastoral.

4. Medios

105.

- a) Tengan al interno de la fraternidad, al menos una vez a la semana, la Eucaristía como centro y fuente de la vida fraterna¹⁵⁷.
- b) Nútranse de la palabra de Dios y esfuércense por comprender, a la luz del Evangelio, las situaciones del Pueblo de Dios con quien comparten su vida.
- c) Dedíquese una hora cada día a la oración y meditación fraterna y espacios de oración personal.
- d) Durante el año tengan los hermanos momentos fuertes de oración y contemplación en los eremitorios o lugares de retiro y de soledad¹⁵⁸.
- e) La fraternidad inserta asuma el valor del trabajo remunerado como medio de sustento y solidaridad con los pobres.

¹⁵⁷ Cf. CCGG 21 §§ 1-2; RFF 14.

¹⁵⁸ Cf. CCGG 31 § 1.

- f) Favorecer la planificación pastoral desde la fraternidad, con una clara opción hacia los sectores vulnerables de la comunidad¹⁵⁹.
- g) Realizar trabajos coordinados con las ONG y organizaciones comunitarias, en especial con aquellos que luchan por la conservación del medio ambiente¹⁶⁰.
- h) Los hermanos de profesión temporal y sus acompañantes tengan siempre presente los criterios formativos de la etapa.

5. Normas prácticas

106.

- a) Normalmente los hermanos profesos temporales sean enviados a una fraternidad de inserción después del segundo año de profesión temporal.
- b) Las fraternidades insertas en cada Región, se reunirán al menos una vez al año para revisar y confrontar las líneas operativas emanadas del Congreso de fraternidades insertas, siempre atentos a la divina inspiración y los valores evangélicos y franciscanos.
- c) La fraternidad inserta tenga ordinariamente un máximo de seis hermanos.
- d) Los hermanos privilegien espacios de reflexión y oración fraterna, priorizando temas franciscanos y otros que estimulen su forma de vida.

159 Cf. *DApar.* 65; 491-500; *PPME*, Proyecto: *Animación y planeación pastoral provincial*, n.1.1.

160 Cf. *DApar* 20.

B. CONGRESO DE LAS FRATERNIDADES INSERTAS

1. Descripción

107.

El Congreso de fraternidades insertas es una expresión del proceso formativo, tanto inicial como permanente, realizado cada dos años, donde se reúnen los hermanos en espíritu fraterno, comparten experiencias y profundizan en los valores de esta forma de vida, que la Provincia impulsa como parte integral de su Proyecto de vida y misión.

2. Competencia

108.

Compete al Congreso de fraternidades insertas:

- Compartir y revisar el caminar de cada fraternidad, en los aspectos vitales de esta forma de vida.
- Evaluar metas y tareas del Congreso anterior.
- Buscar nuevas modalidades para seguir profundizando en la inserción y su espiritualidad.
- Conceptualizar históricamente la proyección de las fraternidades insertas.
- Nombrar a la Comisión coordinadora para que organice el Congreso de las comunidades insertas y sea enlace con el Gobierno provincial.

3. Participación

109.

Participan en el Congreso de fraternidades insertas:

- a) El Ministro provincial y su Definitorio.
- b) El Secretario y vice-Secretario para la formación y los estudios.
- c) Todos los miembros de las fraternidades insertas.
- d) Otros invitados.

4. Normas Prácticas

110.

- a) La Comisión de las fraternidades insertas es responsable para la organización del Congreso y la animación.
- b) La Comisión de inserción velará por el estudio, reflexión y evaluación del Proyecto de fraternidades insertas.
- c) La temática del Congreso será escogida de mutuo acuerdo entre la comisión, el Moderador de formación permanente y el Secretario para la formación y los estudios y ser aprobada por el Ministro provincial.
- d) Los gastos serán cubiertos por las fraternidades y, si es necesario, con un aporte del Fondo provincial de formación.

CAPÍTULO VI

FORMACIÓN TEOLÓGICA, PROFESIONAL Y MINISTERIAL EN EL ESPÍRITU FRANCISCANO

A. FORMACIÓN TEOLÓGICA

1. Descripción

111.

§1. La formación teológica consiste en asumir el programa de estudios y las experiencias pastorales inspiradas en las exigencias de la Iglesia, los lineamientos de la Orden y el Proyecto provincial.

§2. La formación teológica ayuda a profundizar la capacidad del hermano en la vivencia y el anuncio del Evangelio en donde desempeñará su labor¹⁶¹.

2. Objetivos

112.

§1. Adquirir un conocimiento teórico y práctico de las ciencias teológicas.

§2. Promover una formación teológica según el Magisterio de la Iglesia, el Pensamiento Franciscano y nuevas formas de ser teología, que responda a los diferentes desafíos de nuestra realidad (atención al pueblo empobrecido, derechos humanos, inculturación, religiosidad popular, justicia paz e integridad de la creación, reconciliación y diálogo ecuménico e interreligioso).

¹⁶¹ Cf. *RFF* 224; *RS* 67.

§3. Alimentar y fundamentar desde la fe una vivencia y prácticas pastorales coherentes con el espíritu del Magisterio de la Iglesia y los documentos de la Orden.

§4. Impregnar nuestra reflexión y acción pastoral, en continuidad con el pensamiento y la contribución de los grandes teólogos franciscanos¹⁶².

§5. Privilegiar los Centros de estudio que aseguran una teología acorde a los grandes desafíos de nuestro tiempo.

3. Medios

113.

La formación teológica se operativiza a través:

- La promoción de estudios de especialización¹⁶³.
- La institución de un Equipo de reflexión teológica, para que elabore programas que operativicen los objetivos.
- La promoción experiencias evangelizadoras de revitalización y formación en el tiempo *moratorium*.
- La organización de encuentros de profesores franciscanos de la Provincia, Conferencia y la Orden.
- La promoción de la reflexión y la publicación teológica.
- La participación de profesionales que ayuden a complementar las áreas de Liturgia, Cristología y Teología franciscana y Derecho Canónico.

¹⁶² Cf. RS 69.

¹⁶³ Actualmente se asumen los programas del Instituto Centroamericano de Ciencias Religiosas (ICCRE), la Universidad Rafael Landívar (URL), la Universidad Centroamericana (UCA) y el Centro de espiritualidad franciscana “Hermano Francisco, Hermana Clara”.

4. Competencias

114.

Compete:

- Al Ministro provincial con su Definitorio animar y velar por la adecuada formación teológica de los hermanos.
- Al Secretariado de Formación y los Estudios proponer al Gobierno Provincial candidatos idóneos a estudios de especialización.

5. Normas Prácticas

115.

Respecto a los estudios teológicos téngase en cuenta:

- Todos los hermanos de la Provincia, según su vocación, reciban una formación teológica apropiada que complete la formación cristiana y franciscana.
- Los hermanos deberán concluir en el tiempo asignado y lugar adecuado los estudios de teología con los exámenes y trabajos de graduación (bachillerato eclesiástico, tesis de licencia, entre otros).
- Finalizado los estudios de teología, el hermano enviará el certificado de notas, título y una copia de la tesis al Secretario para la formación y los estudios; enviará también copia de la tesis a la Biblioteca "*Fray Lázaro Lamadrid*".
- El Secretario para la formación y los estudios solicitará a los hermanos que hayan completado sus estudios teológicos el certificado completo de notas y copia del título, con vistas a que

- Al promover a los hermanos a estudios de especialización, el Ministro provincial y su Definitorio tomen en cuenta el certificado de notas y la tesis de licencia.

B. FORMACIÓN PARA LOS MINISTERIOS LAICALES INSTITUIDOS¹⁶⁴.

1. Descripción

116.

La formación para los ministerios laicales instituidos es la preparación teológica y pastoral, según las exigencias de la Iglesia y la Orden, encaminada a responder a los múltiples servicios en favor del pueblo de Dios, en vistas a ejercer el ministerio de la caridad y de la palabra de Dios¹⁶⁵.

2. Objetivos

117.

- Ayudar al hermano a profundizar y madurar la vocación a los ministerios desde el carisma del hermano menor.¹⁶⁶
- Capacitar al hermano para que ejerza su ministerio con generosidad y eficacia al servicio del pueblo de Dios¹⁶⁷.

3. Medios¹⁶⁸

118.

La formación para los Ministerios exige:

164 Cf. *CIC, can.* 230 § 1; Pablo VI, *Motu proprio "Ministeria Quaedam"*, Roma 1972; *Ritual franciscano* Madrid 1977, p. 57-62.

165 Cf. *CIC, can.* 659-661; *CCGG* 164; *EEGG* 110; *RFF* 233.

166 Cf. *RFF* 234-236.

167 Cf. *RFF* 235

168 Cf. *RFF* 237-240.

- a) Disponibilidad y capacidad para el servicio.
- b) Formación litúrgica, canónica y pastoral.
- c) El discernimiento personal y comunitario.
- d) Talleres, Ejercicios Espirituales y retiros.
- e) La inserción como medio eficaz, en la que pueda ejercer la práctica pastoral.
- f) Formación permanente a nivel teológico, social y científico.
- g) Conocimiento y respeto de la religiosidad popular.
- h) Apertura y diálogo con las diversas denominaciones religiosas y organizaciones que promuevan la defensa de los Derechos Humanos.

4. Actores¹⁶⁹

119.

Los actores que intervienen en la formación para los Ministerios son:

- a) Gobierno provincial.
- b) Secretariado para la Formación y los Estudios.
- c) Fraternidad formativa.
- d) El candidato.
- e) El pueblo de Dios.

¹⁶⁹ Cf. *EEGG* 112.

5. Normas Prácticas

120.

Los hermanos que quieran recibir los ministerios instituidos del Acolitado y Lectorado cumplirán con las siguientes condiciones:

- a) Profundizar en el estudio de esos ministerios bajo la coordinación del acompañante.
- b) Presentar a la fraternidad local la petición por escrito con el objetivo de obtener el visto bueno¹⁷⁰.
- c) Enviar la solicitud por escrito al Ministro provincial y su Definitorio, adjuntando la carta de visto bueno de la fraternidad formativa.

C. FORMACIÓN PARA LAS ÓRDENES SAGRADAS¹⁷¹

1. Descripción

121.

- La formación para las Órdenes sagradas consiste en una preparación humana, filosófica y teológica, tanto en los Centros de estudio como en la fraternidad local y provincial, de manera que desempeñe su ministerio de pastor, profeta y sacerdote, en la edificación del Reino de Dios¹⁷².
- La formación tomará en cuenta las normativas de la Iglesia, las directrices de las Conferencias Episcopales de Centro América y Panamá y la legislación de la Orden.

¹⁷⁰ La presentación de la solicitud a la fraternidad se hará después de la Profesión solemne.

¹⁷¹ Cf. *EE.PP.* 73

¹⁷² Cf. *CIC, can.* 256; 659-661; *RFF* 234-236; *RS* 82.

2. Objetivos

122.

La formación para las Órdenes sagradas tiene la finalidad de:

- Preparar al hermano menor para una entrega total, a ejemplo del Buen Pastor¹⁷³.
- Impartir una formación teológica y pastoral guiada por procesos, acorde a los lineamientos de la Iglesia y de la Orden.
- Formar al hermano menor para ejercer las Órdenes sagradas desde la espiritualidad franciscana en espíritu de minoridad y desde la fraternidad¹⁷⁴.

3. Medios¹⁷⁵

123.

En el discernimiento para la vocación a recibir las Órdenes sagradas se tenga presente:

- Claridad en su opción al sacramento del Orden.
- Idoneidad para ejercer el ministerio sacerdotal¹⁷⁶.
- Disponibilidad para trabajar en equipo desde la fraternidad con los laicos¹⁷⁷.
- Sensibilidad hacia la realidad de los pueblos¹⁷⁸.

173 El ejercicio de la triple función sacerdotal “*exige y favorece la santidad*” en cuanto que el consagrado hace suyo el espíritu de Cristo quien enseña, gobierna y santifica en actitud de cercanía al pueblo de Dios (PO 13).

174 Cf. RFF 176.

175 Cf. PC 18; PO 6; CIC, *can.* 255; RFF 237-238; 240.

176 CtaO, 14-33.

177 Cf. PO 8.

178 Observando críticamente los problemas, comprendiendo sus causas y actuando evangélicamente, con el fin de responder continuamente a las necesidades de la Iglesia y del momento histórico (cf. LG 28).

- Profundo respeto y reverencia a la Palabra de Dios y a la Eucaristía¹⁷⁹.
- Preparación espiritual, teológica y canónica para ejercer el ministerio de la reconciliación.
- Vivencia de los valores franciscanos¹⁸⁰.
- Conocimiento de la experiencia de vida y misión de los grandes misioneros franciscanos en nuestras tierras.
- Participación en la fraternidad sacerdotal¹⁸¹.

4. Actores y competencias

124.

Los actores de la formación hacia las Órdenes sagradas son:

- El Ministro provincial y su Definitorio designarán a los responsables para la formación de las Órdenes sagradas.
- El Secretariado para la formación y los estudios organizará los contenidos de dicha formación.
- El Rector¹⁸² o su delegado velará porque el candidato lleve a la práctica los contenidos de la formación.
- El candidato asumirá las directrices de la formación.

179 *CtaCus*1, 1-8; *CtaCle*2, 1-15.

180 *CPO Bah.* 5.

181 Cf. *CIC, can.* 275 § 1; *PO* 7-8.

182 Cf. *CIC, can.* 1051.

5. Normas Prácticas

125.

Para solicitar y admitir a las Órdenes sagradas, téngase en cuenta los siguientes pasos:

- El Rector solicitará el voto secreto de los hermanos profesos de la fraternidad, acerca de la idoneidad del candidato; y comunicará por escrito el resultado y el padecer de la fraternidad al Ministro provincial¹⁸³.
- El candidato habiendo recibido la formación para los ministerios, presentará su solicitud firmada de su puño y letra al Ministro provincial¹⁸⁴.
- El Ministro provincial buscará los canales adecuados para recabar la opinión del pueblo de Dios sobre la idoneidad del candidato (cartas testimoniales y proclamas)¹⁸⁵.
- Aprobada la solicitud, el Ministro provincial convocará al candidato a un coloquio con el Definitorio.
- Tratándose de la solicitud al presbiterado, el candidato presentará el cierre de pensum y la tesis¹⁸⁶.
- El candidato, previo a la ordenación diaconal y presbiteral, hará una semana completa de ejercicios espirituales, organizada por el Secretario para la formación y los estudios, previa consulta al Ministro provincial¹⁸⁷.

183 Cf. *CIC, can.* 127; 1051.

184 Cf. *CIC, can.* 1036.

185 Cf. *CIC, can.* 1051 § 2.

186 Cf. *CIC, can.* 1032 § 1.

187 Cf. *CIC, can.* 1039.

- En el caso de los candidatos al presbiterado, el Ministro provincial, de común acuerdo con el Definidor provincial de la región, nombrará una comisión regional ante la cual sustentará el examen “*Cura animarum*”.
- Sea para el Orden del diaconado o el Orden presbiteral, con una debida anticipación se comunicará al Obispo ordenante, a través de las cartas dimisorias¹⁸⁸.
- Las ordenaciones sacerdotales se realizarán preferentemente en el país de origen del candidato.
- Para los gastos de ordenación, contribuirá la fraternidad, el fondo regional y provincial.

D. FORMACIÓN PROFESIONAL

1. Descripción¹⁸⁹

126.

La formación profesional entendida como “*la adquisición de una competencia de orden manual, técnico, artístico y científico*”¹⁹⁰, posibilita al hermano a vivir y dar testimonio cristiano y franciscano en el campo laboral y profesional en el mundo actual¹⁹¹.

2. Objetivos

127.

Esta formación tiende a:

188 Cf. CIC, *can.* 1052 § 2.

189 Cf. CCGG 162; EEGG 113.

190 Cf. RS 86; RFF 229.

191 Cf. RS 85.

- Desarrollar las capacidades personales para un servicio más cualificado a la Iglesia, a la Orden y al mundo.
- Cultivar el nivel profesional y técnico-manual de los hermanos.
- Solidarizarse y colaborar en la promoción de los pobres¹⁹².
- Dar testimonio en el mundo del trabajo.
- Asumir nuevos compromisos en favor de la justicia, paz e integridad de la creación.
- Evangelizar la política y el orden económico donde nos encontramos.

3. Medios

128.

Para lograr dichos objetivos:

- a) Aprovechese los recursos con que contamos en América Latina y otras regiones; cursos, talleres, y estudios de especialización e investigación.
- b) Promuévanse: la participación a cursos semi-presenciales en los lugares de residencia.

4. Actores y competencias

129.

Para consolidar la formación profesional:

¹⁹² Cf. *RFF* 240.

- El Ministro provincial con su Definitorio, junto al Secretario para la formación y los estudios, impulsen en la Provincia la formación profesional y técnico-manual de los hermanos, considerando las aptitudes de los mismos y las necesidades de la Provincia.
- La fraternidad local apoye a los hermanos que desean prepararse.

5. Normas prácticas

130.

Para admitir a programas de formación profesional se tendrá también en cuenta:

- a) El oficio que está desempeñando en el momento y sus motivaciones para servir.
- b) La solicitud escrita del hermano al Secretario para la formación y los estudios, y a través de él al Ministro provincial y su Definitorio.
- c) El apoyo de su fraternidad, una vez aprobada la solicitud por el Ministro provincial.

131.

Para cubrir los gastos de su formación profesional, el hermano recurra si es necesario al Fondo provincial.

132.

Finalizados los estudios profesionales, el hermano enviará una copia del certificado de notas, la tesis y título al Secretario de formación y de estudios y una copia de la tesis a la Biblioteca “Fray Lázaro Lamadrid”.

E. ESTUDIOS SUPERIORES¹⁹³

E.1. ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN¹⁹⁴

1. Descripción

133.

El estudio de especialización es el periodo en que el hermano realiza estudios de post-grado y doctorado, según aptitudes y cualidades del mismo, teniendo presente las necesidades de la Provincia a partir del discernimiento realizado con el Ministro provincial y su Definitorio, en consulta con el Secretario para la formación y los estudios.

2. Objetivos

134.

Los objetivos tienden a:

- Promover los estudios de especialización, de acuerdo a los dones y capacidades de los hermanos.
- Responder a las necesidades de la Provincia en las distintas áreas y presencias.
- Fortalecer el estudio y la reflexión a través de la enseñanza, investigación y publicaciones eruditas.

3. Medios

135.

Para lograr dichos objetivos se recurra a:

- Centros de estudio de La Orden.
- Centros de estudio en América Latina.
- Centro de estudios en otras regiones.

¹⁹³ Cf. *CIC, can.* 661; *CCGG* 166; *RS* 90; 91.

¹⁹⁴ Cf. *CCGG* 166; *EEGG* 114; *RS* 97-98.

- Estudios Online.
- Uso de las bibliotecas y archivos.

4. Actores y competencias

136.

La promoción de los estudios de especialización compete: al Ministro provincial con su Definitorio a través del Secretario para la formación y los estudios.

5. Normas prácticas

137.

Para los estudios de especialización téngase presente las siguientes directrices:

- Antes de enviar a un hermano a estudios de especialización, se le exigirá un tiempo de servicio en la Provincia.
- El estudio previo de los idiomas correspondientes a la especialización.
- El diagnostico de parte del Secretariado para la formación y los estudios sobre las necesidades y prioridades de la Provincia en esta materia.
- Los gastos derivados los cubre la Provincia y la Orden, y se solicitará la colaboración de otras instituciones.

138.

Para los hermanos que soliciten estudios de especialización, se debe tener presente:

- Que tenga identidad y sentido de pertenencia a la Provincia

- Capacidad de realizar los estudios escogidos.
- Compromiso de terminar los estudios en el tiempo previsto.
- Disponibilidad a prestar el servicio que la Provincia le pidiere.

139.

Finalizado los estudios de especialización, el hermano enviará una copia del certificado de notas, la tesis y título al Secretario para la formación y los estudios y una copia de la tesis a la Biblioteca “Fray Lázaro Lamadrid”.

6. Equipo de investigación y reflexión

140.

El Ministro provincial y su Definitorio convoquen una vez en el trienio a los hermanos que han realizado estudios superiores a un encuentro con el fin de llevar adelante el proceso de la creación de los estudios internos.

141.

El Ministro provincial y su Definitorio constituyan en la Provincia un equipo de hermanos con estudios de especialización para que investigue, produzca, recoja y publique las aportaciones de todos los hermanos y valiéndose de las Bibliotecas de la Provincia¹⁹⁵.

¹⁹⁵ Cf. Apéndice II de la RSP.

E.2. CURSOS BREVES DE ACTUALIZACIÓN

1. Descripción

142.

Los cursos breves de actualización son aquellos que tienen como máxima duración un año, realizados dentro o fuera del territorio provincial.

2. Objetivo

143.

Actualizarse en contenidos: humanísticos, filosóficos, teológicos, administrativos, pedagógicos, pastorales, franciscanos, para dar un mejor servicio al pueblo de Dios, a la Orden, a la Provincia y a la sociedad.

3. Medios

144.

Para llevar adelante los cursos breves de actualización, téngase en cuenta:

- Aprovechar los cursos ofrecidos dentro del territorio provincial y fuera de él.
- Hace uso de los medios tecnológicos y cursos online.

4. Actores y competencias

145.

Para promover los cursos breves de actualización, compete:

- Al Ministro provincial con su Definitorio, y el Secretario para la formación y los estudios, informar a los hermanos sobre cursos y programas de formación impartidos en la Provincia o fuera de ella.
- Al Ministro provincial con su Definitorio, consultado el Secretario para formación y los estudios, aprobar a los hermanos según sus aptitudes y cualidades.
- Al interesado junto con el Secretario para la Formación y los Estudios hacerse cargo de la logística y trámites necesarios para el estudio.

5. Normas Prácticas

146.

Para la realización de los cursos breves de actualización:

- El hermano interesado presentará una solicitud por escrito, con el visto bueno de su fraternidad local, al Ministro provincial y su Definitorio.
- Contando con la aprobación del Ministro provincial coordínese con el Secretario para la formación y los estudios y la fraternidad.
- El curso solicitado debe estar en consonancia con las aptitudes y el servicio que está prestando el hermano.
- Ordinariamente los gastos serán cubiertos por la fraternidad local, el Fondo regional, y el Fondo provincial.

APÉNDICES

APÉNDICE I

NORMAS PRÁCTICAS Y REQUISITOS PARA LAS DIFERENTES ETAPAS DE FORMACIÓN INICIAL

A. CUIDADO PASTORAL DE LAS VOCACIONES

Para el Cuidado Pastoral de las Vocaciones, se señalan algunas acciones concretas que cada fraile puede realizar:

1. Normas prácticas

Todos los hermanos:

- Hablen frecuentemente en su apostolado sobre la vocación en general y, en particular, sobre la vocación religiosa franciscana.
- Propongan a los jóvenes, de forma directa, la posibilidad que tienen de abrazar nuestra forma de vida.
- Favorezcan en su ámbito de apostolado, la acción del promotor vocacional.
- Visiten las casas de formación.
- Oren al Dueño de la mies por el florecimiento de vocaciones y por su perseverancia.
- Formen en las Parroquias y Colegios los Equipos vocacionales.

2. Requisitos para ingresar al CPV

- a) Ordinariamente, la edad máxima para ingresar en el proceso de discernimiento vocacional es de 25 años.
- b) El candidato presente una carta de su Párroco, donde se haga constar:
 - Que sea conocido como católico y que al menos desde hace un año es miembro activo de la comunidad parroquial, con un compromiso eclesial activo.
 - Que posee una conducta moral y socialmente buena, recta intención, y que incluya una valoración objetiva de la familia.
- c) Si el aspirante frecuenta una parroquia administrada por los frailes, debe presentar una carta de idoneidad de la fraternidad.
- d) Para los que vienen de un Seminario diocesano o de otra Institución religiosa, a tenor del Derecho universal, procúrese no admitirlos¹⁹⁶.
- e) No se admitan los candidatos que tengan:
 - Antecedentes penales o que tuvieron participación en acciones delictivas,
 - Personas que hayan tenido adicciones recurrentes y prolongadas: drogas, alcohol, sexo u otras.
 - Los que vengan de hogares con excesiva violencia y descomposición familiar.

196 Cf. *CIC, can. 241 § 3*; téngase presente el respeto a la buena fama del que goza toda persona (cf. *CIC, can. 220*; *CpEC Inst. Sobre la admision al seminario de candidatos provenientes de otros seminarios o de familias religiosas*, Roma 1996).

- Los que tengan deudas económicas pendientes.
 - Los que tengan obligaciones naturales.
 - Los que tengan alguna enfermedad infectocontagiosa o con vida sexualmente desordenada¹⁹⁷.
- f) En el aspecto académico pídase el grado de Educación Media. Para excepciones, remítase al Ministro provincial.
- g) Verificar la claridad de las motivaciones.
- h) Para ser admitido al Postulantado que haya vivido el proceso completo de discernimiento.

B. NORMAS PRÁCTICAS Y REQUISITOS PARA EL POSTULANTADO

1. Normas prácticas

En el Postulantado, téngase en cuenta lo siguiente:

- a) Ordinariamente, el primer año de postulantedo comenzará el 20 de enero de cada año y finalizará el 30 de noviembre del mismo.
- b) Las vacaciones correspondientes al primer año de postulantedo serán desde el 01 de diciembre al 09 de enero.
- c) El segundo año de postulantedo dará inicio el 10 de enero en la casa destinada para éste y finalizará el 30 de octubre.

¹⁹⁷ Cf. *OrCPV* 6, a; 17, g-h.

- d) Finalizado el segundo año de postulante se tendrán vacaciones a partir del 01 al 19 de noviembre.
- e) Terminadas las vacaciones del segundo año, los postulantes inician su semana de ejercicios espirituales, luego tendrán un tiempo de convivencia y adaptación previo a la inauguración del noviciado.
- f) En el traslado de los postulantes al final de cada año, los gastos se distribuirán de la siguiente manera: 50% de la región y 50% del fondo de formación provincial.

2. Requisitos

- a) Certificado de nacimiento, Certificado de bautismo, Certificado de confirmación.
- b) Carta de presentación del párroco.
- c) Título de Bachillerato o equivalente autenticados.
- d) Fotos y dirección familiar.
- e) Carta autógrafa en la que el candidato declara la gratuidad de los servicios que desarrollará en nuestras casas, y de no querer reivindicar algún derecho o retribución económica por los trabajos y por el tiempo que permanezca entre nosotros.
- f) Certificado de buena salud psíquica y física, examen de VIH, mediante examen practicado por los peritos designados por la comisión examinadora, revisión de dientes, ojos y sangre.
- g) copia de cédula y pasaporte vigente, autenticados.

- h) Tener como mínimo 18 años de edad.
- i) Traer autenticados los documentos necesarios para la permanencia en el país donde se realizará el postulante: partida de nacimiento, record policial, y antecedentes penales.

C. NORMAS PRÁCTICAS Y REQUISITOS PARA EL NOVICIADO

1. Normas prácticas

- a) Para la admisión al noviciado, el maestro recibirá toda la documentación requerida del postulante.
- b) El Noviciado iniciará con un rito sencillo el 12 de diciembre por la tarde, y durará hasta el 12 diciembre cuando será la primera profesión temporal.
- c) Ordinariamente el hábito se entregará el 02 de agosto, previa reflexión sobre su significado.
- d) Compete al Ministro provincial o su delegado, la admisión de un novicio a la primera profesión, que se celebrará el 12 de diciembre.
- e) Quince días antes de la profesión, los profesandos y los futuros novicios, tendrán por separado cinco días de Ejercicios espirituales dirigidos por sus respectivos maestros. Seguidamente vivirán una semana de convivencia en la casa del noviciado.
- f) Después de la primera profesión, los neo-profesos tendrán un mes de vacaciones; al finalizar las mismas, irán a la casa designada para los estudios.

- g) Los gastos de traslado de final de año serán asumidos por la casa de noviciado; en caso de que la casa no pueda, se presentará con anticipación el presupuesto de gastos al Secretario para la formación y los estudios.

2. Requisitos

Para ingresar al Noviciado:

- a) Presentar toda la documentación exigida para el postulante.
- b) Declaración autógrafa que ingresa libremente a la Orden.
- c) Que esté dispuesto a prestar gratuitamente todos los servicios que le fueran requeridos, que no exigirá a la Orden ninguna retribución monetaria si llegara a abandonarla o fuere despedido por el Ministro provincial. Esta declaración debe ser firmada por el Guardián, dos testigos y por el candidato.

D. NORMAS PRÁCTICAS PARA LA FORMACIÓN INICIAL

- a) Los formandos regresarán a sus respectivas casas de formación al menos una semana antes del inicio del año académico para organizar la vida de la fraternidad.
- b) Al finalizar el primer semestre, los hermanos tendrán derecho a 15 días de vacaciones más los días de viajes, para estar con su familia.

- c) Además de las normas generales de formación, el Maestro de formación temporal tenga en cuenta lo siguiente:
- Enviar al Ministro provincial dos informes personales de cada formando al final del primer y segundo semestre de cada año.
 - Enviar al Secretario para la formación y los estudios, las calificaciones del rendimiento académico.
- d) Para la misión al final de cada año, el *Coetus formatorum* tendrá en cuenta lo siguiente:
- Durante los primeros tres años de profesión temporal, la experiencia será de minoridad, trabajo remunerado y pastoral.
 - Programar en comunión con el Secretario para la formación y los estudios, el Guardián, el Párroco u otro responsable del campo pastoral, donde se realice la misión.
 - Todos los hermanos profesos temporales participarán en la misión, salvo razones graves, siendo visitados por el Maestro o el vice Maestro.
 - Propíciase el encuentro fraterno entre las casas de formación de la misma región.

Para renovar los votos:

- a) Compete al Ministro provincial admitir y recibir la renovación de la Profesión temporal¹⁹⁸.

198 Cf. *EEPP* 70.

- b) El profesando envíe al Ministro provincial la solicitud de renovación, al menos un mes antes del vencimiento de los votos.
- c) El Maestro envíe el segundo informe con el juicio de idoneidad de parte del *Coetus formatorum*.
- d) Antes de la renovación de votos el candidato hará un día de retiro.
- e) Realizada la celebración, se firmará el acta de renovación, de parte del que recibe y emite la profesión, como también dos testigos de profesión solemne. La misma se enviará inmediatamente a la Curia provincial.

E. AÑO DE SÍNTESIS FRANCISCANA

- a) Dará inicio la tercera semana de enero y tendrá una duración de doce meses.
- b) Presidirá el rito de inicio el Ministro provincial o su delegado.
- c) El acompañante procure que haya continuidad, antes y después de esta etapa, con todo el proceso formativo.
- d) En la medida de lo posible dicho año sea auto sostenible, fomentando la solidaridad fraterna, local y regional.
- e) Terminado este tiempo, hágase la evaluación del mismo y envíese al Ministro provincial y al Secretario para la formación y los estudios. Posteriormente los hermanos tomarán el tiempo de vacaciones correspondientes.

- f) Los hermanos que van a profesar inmediatamente terminado el año, a inicios del mes de septiembre, solicitarán por escrito al Guardián el *visto bueno* para ser admitido al mes de preparación a la Profesión solemne.
- g) En la evaluación de la idoneidad del hermano para la profesión solemne, téngase en cuenta los criterios compartidos por la *Ratio Formationis Franciscanae* (no. 215) y además, verifíquense los siguientes puntos:
- Experiencia de Dios: hombre de oración personal y comunitaria; fidelidad a una vida sacramental; responsabilidad personal por el cultivo de su vida espiritual; capaz de leer los signos de los tiempos en su vida.
 - Vida fraterna: sinceridad en sus relaciones fraternas y apertura a la corrección.
 - Evangelización: responsable en el apostolado; abierto a los signos de los tiempos; que sea consciente, sensible y solidario con la realidad del pueblo; vivencia de los valores de justicia paz e integración de la creación.
 - Madurez afectiva: que dé garantía de una relación sana con las personas de fuera y dentro de la fraternidad; que sepa enfrentar de forma positiva los problemas y conflictos; interés por su propio crecimiento y conocimiento de sí mismo.
 - Identidad religiosa: convencido de su vocación; conciencia clara de los votos; coherencia entre lo que dice y lo que es.

- Compromiso provincial: claridad con el Proyecto provincial; dispuesto a trabajar en cualquier parte de la Provincia.
- Acompañamiento: sinceridad y transparencia en el diálogo, capacidad de dejarse acompañar, docilidad y apertura, responsabilidad en el acompañamiento, capacidad de autoformación, de interiorización y de internalización de los valores.

F. REQUISITOS PARA LA PROFESIÓN SOLEMNE

- a) A inicios del mes de septiembre, el hermano del año de síntesis de acuerdo con el maestro, solicitará por escrito al Ministro provincial, ser admitido a la Profesión solemne (Constituciones Generales Art. 159; Estatutos Generales Art. 107).
- b) Para la admisión a la Profesión solemne, el Ministro provincial solicitará el parecer del Maestro, del Coetus formatorum y el voto consultivo de los profesos solemnes de la casa de formación donde vive el hermano.
- c) El candidato en caso de admisión, realizará el mes canónico de preparación espiritual.
- d) Antes de la Profesión hará la renuncia a todos los bienes que actualmente posea y que ha de poseer por herencia. Firmará el documento de aceptación de todos los cargos civiles y penales por eventuales delitos (Constituciones Generales Art. 75; Estatutos Particulares Art. 70 § 4).
- e) La renuncia jurídica y civil a la propiedad y a todos los bienes, así como la aceptación personal de todas

las responsabilidades civiles y penales, se hará antes de la ceremonia de la Profesión solemne.

- f) La celebración de la Profesión solemne será en una sola fecha y lugar, de común acuerdo con el Ministro provincial.
- g) Los hermanos de opción laical podrán celebrar la Profesión solemne en su país de origen, considerando la naturaleza de su opción
- h) Concluido el rito de la profesión se firmará el Libro de registro y el Acta de profesión por parte de quien recibió y emitió los votos y dos testigos.

G. PARA SOLICITAR MINISTERIOS INSTITUIDOS Y ÓRDENES SAGRADAS

1. Ministerios Instituidos

- a) El hermano que libremente los solicite, de acuerdo con el Maestro, en caso de ser profeso temporal, y si ya es profeso solemne, informado el Guardián, puede solicitar por escrito al Ministro provincial los Ministerios instituidos¹⁹⁹.
- b) Los Ministerios instituidos pueden confiarse también a los hermanos laicos considerados idóneos²⁰⁰.
- c) Entre el conferimiento del lectorado y del acolitado, se debe respetar el intersticio establecido por la Sede Apostólica²⁰¹.

199 Cf. MQ VIII.

200 Cf. MQ III.

201 Cf. MQ IX.

- d) Los hermanos de opción clerical pueden solicitar los Ministerios instituidos al inicio de los estudios de la teología.
- e) Antes de recibir los Ministerios instituidos, deben recibir una adecuada preparación teológica, litúrgica y espiritual.
- f) El Guardián o el Maestro respectivamente donde reside el hermano, presentará un informe de idoneidad hacia los Ministerios.

2. Órdenes Sagradas

- a) El hermano profeso solemne, al egresar de sus estudios teológicos, inmediatamente dedíquese a elaborar el trabajo de graduación (tesis) en el primer semestre del año.
- b) Dedíquese el hermano al estudio pertinente del ministerio que va a recibir²⁰².
- c) Asígnese un hermano Rector con experiencia pastoral que acompañe al candidato en vistas a los ministerios.

3. Para solicitar el diaconado transitorio o permanente:

- a) El candidato profeso solemne presenta al Ministro provincial solicitud escrita, firmada de su puño y letra en la que haga constar que recibirá el Sacramento del Orden espontánea y libremente²⁰³.
- b) El responsable de la formación para las Órdenes sagradas, debe presentar una relación escrita, en la

202 Cf. CCGG 163; CIC, *can.* 659 § 3.

203 Cf. CIC, *can.* 1036.

que conste y testifique el cumplimiento de estudios requeridos, y la realización de Ejercicios espirituales²⁰⁴.

- c) El Guardián de la fraternidad pida el voto secreto acerca de la idoneidad del candidato a recibir las Órdenes Sagradas²⁰⁵. De haber consenso el Guardián redactará y enviará el visto bueno al Ministro provincial.
- d) Antes de admitir al solicitante al Diaconado, el Ministro provincial pedirá el voto consultivo al Definitorio provincial²⁰⁶.
- e) Revísese la existencia en la carpeta personal de los certificados de bautismo y confirmación, de los Ministerios instituidos y de los estudios cumplidos²⁰⁷.
- f) Resultados de las proclamas realizadas en los lugares escogidos por el Ministro provincial²⁰⁸.

4. Para solicitar el presbiterado

- a) Solicitud escrita al Ministro provincial redactada y firmada de su puño y letra por el candidato al presbiterado²⁰⁹.
- b) Antes de admitir al solicitante al Sacramento del Orden, el Ministro provincial pedirá el voto consultivo al Definitorio provincial²¹⁰.

204 Cf. *CIC, can.* 1039; 1051.

205 Cf. *CIC, can.* 1027; 1051; *EEGG* 112; *RFF* 234.

206 Cf. *EEGG* 112.

207 Cf. *CIC, can.* 1035; 1050 §§ 1-3.

208 Cf. *CIC, can.* 1051.

209 Cf. *CIC, can.* 1036.

210 Cf. *EEGG* 112.

- c) Certificación de la ordenación diaconal transitoria y de los estudios requeridos²¹¹.
- d) Relación escrita por el responsable de la formación a las Órdenes Sagradas en la que se testifique cuanto prescribe el Derecho universal.
- e) El Guardián solicitará el voto secreto de los profesos solemnes acerca de la idoneidad a recibir el Orden Sacerdotal.²¹² De haber consenso el Guardián redactará y enviará el visto bueno al Ministro provincial.
- f) Resultados de las proclamas realizadas en los lugares escogidos por el Ministro provincial²¹³.
- g) Presentación de las Cartas dimisorias del Ministro provincial en las que declare que los documentos y los escrutinios, han sido realizados y que el candidato es idóneo y libre de todo impedimento, y que ha sido admitido definitivamente en la Orden²¹⁴.
- h) El Ministro provincial tenga en cuenta el intersticio que debe existir entre la recepción del diaconado y presbiterado²¹⁵.

211 Cf. *CIC, can.* 1050, n. 1.

212 Cf. *CIC, can.* 127; 1051; *EEGG* 112; *RS* 82.

213 Cf. *CIC, can.* 1051.

214 Cf. *CIC, can.* 1050; 1052 § 2.

215 Cf. *CIC, can.* 1031; 1035 §2; *CpCD, Carta sobre los escrutinios de idoneidad*, Roma 1997.

APÉNDICE II

AÑO DE SERVICIO

1. Descripción

El año de servicio es el tiempo en el cual el hermano de profesión temporal, es asignado a alguna fraternidad de la Provincia o de la Fundación de la “Santa Cruz” en Haití, para profundizar en su ser hermano menor en las tres áreas del proceso formativo y para crecer en pertenencia e identidad con la fraternidad provincial.

En sintonía con el año franciscano, manténgase la experiencia de año de servicio a partir del quinto año de Profesión temporal, de tal manera que se le garantice un acompañamiento personalizado.

2. Objetivos

Los objetivos pretenden fortalecer la identidad y pertenencia del hermano en la Provincia:

- a) Afianzar su crecimiento personal dentro del proceso formativo, fomentando valores como la solidaridad, la sensibilidad, la disponibilidad, la libertad, el respeto y el perdón.
- b) Integrar en la formación del hermano la teoría y la experiencia concreta de las virtudes franciscanas²¹⁶.
- c) Favorecer las relaciones fraternas entre los hermanos profesos solemnes y los profesos temporales de la Provincia.

216 Cf. CCGG 160-162; RS 86; 87;

- d) Acrecentar el celo apostólico, colaborando en la pastoral u otras actividades de la fraternidad, con espíritu franciscano.
- e) Fomentar el espíritu misionero, la itinerancia y otras formas de vida franciscana, a partir de una programación previa²¹⁷.
- f) Favorecer la inserción del hermano en la realidad de los pueblos donde servimos²¹⁸.
- g) Fortalecer el proceso de auto conocimiento (historia personal, afectividad y sexualidad).

3. Medios

- a) Al inicio del año se elaborará un programa entre el formando y el nuevo acompañante, tomando en cuenta las aptitudes del hermano y las exigencias del lugar. Dicho programa será evaluado por el formando y su acompañante a finales del primer y segundo semestre.
- b) Actualizar su Proyecto personal en sintonía con el Proyecto fraterno.
- c) Experiencia de Dios: vida de oración personal y en fraternidad, retiros, Ejercicios espirituales con la región, experiencia de eremitorios, vida sacramental y otros medios.
- d) Insertarse en la vida de la Iglesia local.

²¹⁷ Cf. *CIC*, *can.* 660 § 1; *CCGG* 160

²¹⁸ Cf. *RFP* 114.

- e) Comprometerse en la vida apostólica de la fraternidad: obras sociales, pastoral educativa, visitas a las aldeas, misiones populares, formación laical.
- f) Tener iniciativa para involucrarse en la construcción de la vida fraterna: recreos, celebración de aniversarios, correcciones fraternas, respeto y corresponsabilidad.
- g) Vivencia de la minoridad (oficios domésticos, cuidado de la casa, vivir y actuar con sencillez).
- h) Cultivar conciencia crítica y compromiso real con *JPIC* y Familia Franciscana.
- i) Calendarizar entrevistas mensuales con el acompañante asignado²¹⁹.
- j) Fomentar tiempos de estudio y reflexión, para realizar síntesis que deberán entregar al Secretario para la formación y los estudios, al final de ésta experiencia.

4. Criterios

- a) Propiciar espacios que permitan a cada hermano profundizar y fortalecer su experiencia de Dios, para fundamentar su ser y quehacer como hermano menor²²⁰.
- b) Promover y cultivar el diálogo y las relaciones fraternas para crecer en espíritu de familiaridad, sentido de pertenencia a la Orden y la Provincia²²¹.

²¹⁹ Cf. *RFP* 100.

²²⁰ Cf. *RFF* 73.

²²¹ Cf. *CCGG* 43; 87 § 2; *RFP* 102.

- c) Dejar-se conducir por el Espíritu de Dios hacia los pobres y leprosos de hoy.
- d) Revitalizar e inculturar la vida religiosa desde el seguimiento de Jesús al modo de San Francisco y Santa Clara.
- e) Asumir e integrar con actitud evangélica la realidad socio-política, ecológica y religiosa del lugar²²².

5. Actores

- a) Ministro provincial.
- b) Guardia y Fraternidad local.
- c) El Secretario para la formación y los estudios.
- d) Los formandos.

6. Normas prácticas

- a) El año de servicio iniciará la segunda semana del mes de enero y culminará la misma fecha del año siguiente. Al finalizar la experiencia, el hermano profeso temporal gozará de tres semanas de vacaciones con su familia.
- b) Terminada las vacaciones el hermano será convocado por el Secretario para la formación y los estudios, con el objetivo de realizar la evaluación y compartimiento de síntesis escrita relacionada con dicha experiencia.
- c) En el año de servicio el responsable del formando es el Guardián o el fraile delegado por el Ministro provincial²²³.

²²² Cf. CCGG 130; RFF 33.

²²³ Cf. EEGG 104 § 3.

- d) El Secretario para la formación y los estudios o su delegado será el que entregue la cartilla del último informe al nuevo acompañante.
- e) Durante el año de servicio, el acompañante elaborará un informe a finales del mes de octubre, consultando a los hermanos de la fraternidad, el cual será entregado al Secretario para la formación y los estudios quien hará llegar una copia al Ministro provincial y otra al nuevo acompañante.
- f) Una vez escuchado el parecer del informe, el hermano hará carta de petición de renovación de votos al Ministro provincial²²⁴.
- g) El Secretario para la formación y los estudios, en el transcurso del año hará una visita a la fraternidad donde se encuentre el formando.
- h) Los hermanos en año de servicio participarán en Asamblea y Congreso de formandos.

224 En la actualidad, se ha implementado la costumbre de realizar la renovación de votos el 07 de noviembre en memoria del martirio del Siervo de Dios Fr. Augusto Ramírez Monasterio.

APÉNDICE III

CASAS DE ACOGIDA VOCACIONAL

1. Descripción

1.

La casa de acogida es una modalidad de acompañamiento vocacional que quiere responder a las necesidades propias de nuestras regiones para jóvenes indígenas, campesinos y obreros, que por diversas causas (geográficas, económicas, políticas o familiares) no hayan cumplido sus estudios secundarios²²⁵.

2.

En la región donde se estime oportuna su creación consultado el Ministro provincial y los hermanos de la región se destine para tal fin una de nuestras casas que se registrá por el estatuto propio.

2. Objetivo

3.

Promover y cultivar las vocaciones religiosas franciscanas entre los jóvenes de baja escolaridad.

3. Criterios

4.

§1. Además de las normas generales de la promoción vocacional, téngase en cuenta los siguientes:

- a. Que tengan aptitudes para el estudio.
- b. Presentación personal del candidato por parte del Promotor vocacional.
- c. Que tenga experiencias de trabajo.
- d. Que tenga como mínimo los estudios básicos.

²²⁵ Cf. RFF 167-168; Or CPV 16, 2; 21, 9.

§2. El Promotor y algún fraile, acompañen a los candidatos.

§3. La familia y la región asumirán los gastos de la casa.

5.

§1. Para fundar una casa de acogida, obtenido el parecer favorable de la región y la autorización del Ministro provincial, es necesario el compromiso del Promotor y de un fraile para acompañar a los candidatos.

§2. La familia y la región asumirán los gastos de la casa.

6.

Al ingresar a la casa de acogida el candidato declare por escrito que no exigirá ninguna remuneración económica por el tiempo que permanecerá en ella. El candidato no exigirá gastos de medicina y hospitalización, además él asumirá toda responsabilidad civil y penal por eventuales delitos.

4. Actores

7.

La responsabilidad para el buen funcionamiento de la casa de acogida depende de los hermanos, especialmente:

- a. Fraternidades locales.
- b. Promotor vocacional.
- c. Definidor provincial.
- d. Párroco, religiosos (as).
- e. Equipo de laicos.
- f. Los jóvenes con inquietud vocacional.

5. Medios, normas y tiempo de permanencia

8.

Medios

- a. Las Fraternidades locales.
- b. Casas de familias con vivencia cristiana.
- c. Las familias de los jóvenes con inquietud vocacional.
- d. Los equipos de laicos.
- e. Los centros de estudios a nivel académico, manual o artístico.

9.

Normas Prácticas

- a. Que los aspirantes sean de cuatro a ocho jóvenes a lo máximo.
- b. Que aprendan un oficio manual o artístico.
- c. Que en lo posible tengan autonomía económica.
- d. Que se vaya asumiendo el Proyecto de la casa y todo el quehacer, a nivel personal y grupal.
- e. Que tengan relación frecuente con su familia.
- f. Que tengan una edad mínima de 18 años.

10.

El joven podrá permanecer en una casa de acogida, mientras dure su inquietud vocacional y el tiempo de su preparación académica requerida.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II: PAULUS PAPA VI UNA CUM COONCILII PATRIBUS, Decr.: *Perfectae caritatis*, 1965 oct 28, Romae S. Petrum: *accomodata renovatione vitae religiosae*, en: AAS, an.58 (1966), p. 702-712.

PAPA PABLO VI, Carta apostólica *Ministeria quaedam*, Roma 1972.

- Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi*, Roma 1975.

PAPA JUAN PABLO II, Exhortación apostólica postsinodal “*Vita consecrata*”, Roma 1996.

III CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, Puebla. *La evangelización en el presente y en el futuro de América Latina*, México 1979.

IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, Santo Domingo, *Nueva Evangelización, Promoción Humana, Cultura Cristiana*, República Dominicana 1992.

V CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE, *Aparecida*, Brasil 2007.

CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, Carta sobre *los escrutinios de idoneidad de los candidatos al sacerdocio*, Roma 1997.

CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Instrucción, “*Normas directrices sobre la formación en los Institutos religiosos*”, Roma 1990.

Código de Derecho Canónico, edición bilingüe comentada, promulgado por Juan Pablo II, texto oficial latino y versión

española, bajo el auspicio y la alta dirección de A. B. POVEDA, 12ª ed., Valencia 2006.

SAN FRANCISCO DE ASÍS. *Escritos, Biografías, Documentos de la época*, Edición preparada por J. A. GUERRA, BAC, Madrid 1993.

ORDEN DE LOS FRAILES MENORES,

- *Constituciones Generales, Estatutos Generales*, Roma 2010.
- “*La vocación misionera franciscana en el mundo de hoy*”, documento del Capítulo general extraordinario, Medellín, 1971.
- *Habéis sido llamados a la libertad. La Formación permanente en la Orden de los Hermanos Menores*, Roma 2008.
- *Orientaciones para el cuidado pastoral de las vocaciones, “¡Venid y veréis!”*, Roma 2002.

SECRETARIA GENERAL OFM PARA LA FORMACIÓN Y LOS ESTUDIOS, *Ratio studiorum, “in notitia veritatis proficere”*, Roma 2001.

- “*Ratio formationis franciscanae*”, Roma 2003.

DEFINITORIO GENERAL DE LA ORDEN DE FRAILES MENORES, *Prioridades para el sexenio 1997-2003*, Roma 2003.

- “*El Evangelio nos desafía*”, Mensaje del Consejo plenario, Salvador-Bahía 1983.
- “*La Vocación misionera franciscana en el mundo de hoy*”, Documento del Capítulo general extraordinario, Medellín 1971.

PROVINCIA FRANCISCANA “NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ/FUNDACIÓN “SANTA CRUZ”, HAITÍ, *Estatutos Peculiares y Comunes y Propios*, Guatemala 2006.

- *Estatutos Particulares*, Guatemala 2009.

Provincia Franciscana
"Nuestra Señora de Guadalupe"
en Centroamérica, Panamá
/ Fundación "La Santa Cruz", Haití



RATIO STUDIORUM PROVINCIAE

FR. EDWIN ALVARADO SEGURA
MINISTRO PROVINCIAL



IL MINISTRO GENERALE
DELL'ORDINE DEI FRATI MINORI

RATIFICACIÓN

Habiendo examinado atentamente
el PROYECTO de la RATIO STUDIORUM PROVINCIAE
presentado por la Provincia franciscana
“Nuestra Señora de Guadalupe”,
en Centroamérica y Panamá,
a tenor del art. 81 §3 de los Estatutos generales,
por la presente
RATIFICO
la mencionada RATIO STUDIORUM PROVINCIAE.

Roma, 12 novembre 2015

Prot. 105414 (008/15)



Fr. Cesare Vaiani

Fr. Cesare Vaiani, ofm
Segretario Generale per la
Formazione e gli Studi

Fr. Michael Perry
Fr. Michael Perry, ofm
Ministro Generale



*Provincia Franciscana
"Nuestra Señora de Guadalupe"
en Centroamérica y Panamá*

Prot. _____

570/2016

DECRETO

Considerando:

1. Que el Capítulo provincial celebrado del 13-24 de octubre del año 2014, en la casa de retiros "Monte San Francisco", Puerta Parada, Guatemala, revisó y aprobó la *RATIO STUDIORUM PROVINCIAE* conforme a lo prescrito en la legislación de la Orden.
2. El texto original fue presentado al Ministro General y su Definitorio con fecha 18 de enero de 2015, para su aprobación.
3. El Ministro General y su Definitorio, habiendo examinado atentamente el PROYECTO de la *RATIO STUDIORUM PROVINCIAE* lo **ratificó** el 12 de noviembre 2015 (Prot. 105414 (008/15).

PROMULGAMOS Y DECLARAMOS PROMULGADA LA *RATIO STUDIORUM PROVINCIAE*

De la Provincia Franciscana "Nuestra Señora de Guadalupe" en Centroamérica y Panamá/Fundación de la "Santa Cruz" en Haití, y **ordenamos** que todo cuanto se contiene en ella sea de carácter obligatorio para todos los Hermanos de nuestra Entidad a partir del 29 de Noviembre de 2015, Fiesta de todos los Santos de la Orden Franciscana.

Dado en la Ciudad de Guatemala, en la sede de la Curia provincial el 05 del mes noviembre del año dos mil dieciséis.



Fr. Edwin Alvarado Segura
Fr. Edwin Alvarado Segura, OFM
Ministro provincial

Fr. Santiago Méndez
Fr. Santiago Méndez, OFM
Secretario provincial

SIGLAS Y ABREVIATURAS

can	canon/cánones
CC.GG.	<i>Constitutiones Generales</i>
CIC	<i>Código del Derecho Canónico</i>
EE.PP.	<i>Estatutos Particulares de la Provincia</i>
Med F	<i>"La Vocación misionera franciscana en el mundo de hoy", Documento del Capítulo general extraordinario, Medellín 1971</i>
RFF	<i>Ratio Formationis Franciscanae</i>
RFP	<i>Ratio Formationis Provinciae</i>
RS	<i>Ratio Studiorum "In notitia veritatis proficere"</i>

ÍNDICE

Introducción.....	143
Formación y estudios ayer y hoy.....	143
1. Raíces del camino formativo.....	143
2. Periodo de las Custodias, Vicaria y Provincia.....	144
I. Principios generales.....	147
1. Descripción.....	147
2. Objetivos.....	148
3. Medios.....	149
4. Normas prácticas.....	149
II. Contenidos Académicos de cada Etapa.....	151
III. Estudios específicos.....	159
A. Formación para los Ministerios y las Órdenes Sagradas.....	159
1. Formación para los Ministerios.....	159
2. Formación para las Órdenes sagradas.....	159
B. Otros Estudios en la Orden.....	161
Apéndice.....	163
I. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA AÑO DE SERVICIO.....	163
BIBLIOGRAFIA.....	165

INTRODUCCIÓN

Formación y estudios ayer y hoy.

1. Raíces del camino formativo

Una vez fundada la Provincia autónoma del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala en 1565, los frailes se preocuparon de tener sus centros de estudios, sea para los profesos solemnes, sea para los candidatos a la Orden. El cronista Fray Francisco Vázquez OFM, nos ha dejado abundante información, sobre dicha provincia, afirmando que durante el provincialato de Fray Juan Casero (1583-1589), en el convento de San Francisco El Grande, Antigua Guatemala, había unos 25 estudiantes de filosofía y teología¹.

Los estudios han sido una prioridad para los franciscanos: Fray Pedro de Betanzós (Siglo XVI), fue un eminente lingüista y escribió *Arte y Doctrina Christiana* en lengua guatemalteca; Fray Francisco Salcedo (Siglo XVI), escribió *Arte* y un diccionario en lengua mexicana, sermones trilingües y documentos cristianos trilingües; Fray Francisco de Parra (Siglo XVI), compuso un vocabulario trilingüe en kachiquel, quiché y tzutuil; Fray Pablo de Rebullida (mártir) hablaba 7 idiomas indígenas y en 1697, escribió un “Informe a la audiencia de Guatemala sobre el estado actual de la cristiandad de la Provincia de Talamanca”²; Fray Lucas de San José Angulo, originario de Nicaragua, en el Siglo XVIII, escribió sermones y tratados de ortografía y retórica; fray Francisco Vásquez (Siglos XVII-XVIII), escribió la voluminosa *Crónica de la*

1 Fray Juan Casero “Estableció que en todos los conventos se leyese o propusiese casos de conciencia. Señaló por casas de estudios de Artes y Teología los conventos de Almolonga, Comalapa y Tecpán-Guatemala. Hállanse en la biblioteca del convento de Guatemala algunos cursos de Artes y de Teología que convencen esta verdad... debiéndose a este prelado la firmeza, con que no sólo han perseverado, sino adelantado mucho los estudios escolásticos”. (F. VÁZQUEZ, *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala*, Guatemala 1937, Vol. 1, p. 258).

2 AA.Vv, *Franciscanos en América*. México 1993, p. 297.

Provincia del santísimo Nombre de Jesús, la Biografía del Santo Hermano Pedro y opúsculos escolásticos teológicos³; de igual manera, en el Colegio de Cristo Crucificado de Santiago y en la Provincia de San Jorge de Nicaragua hubo estudios de latín, Arte y Teología; del mismo modo, Fray Juan José De La Trinidad Reyes OFM, fue cofundador de la Universidad de Honduras y conceptuado como padre de la cultura hondureña. Por otra parte se constata que algunos frailes fueron catedráticos en la Universidad San Carlos de Guatemala, tal es el caso de Fray José Antonio de Liendo y Goicoechea (1735-1814), que enseñó física experimental y Teología, por ello su aporte académico formó parte del desarrollo de la Ilustración en Guatemala⁴.

Años más tarde, en 1952, Fray Bernardo María Murcia Mateo, OFM, motivó la creación de la imprenta San Antonio en San Salvador y la publicación de la revista “*El Serafín de Asís*”; por otra parte Fray Abraham Soria OFM, se dedicó a la investigación y a la enseñanza de la Teología⁵.

2. Periodo de las Custodias, Vicaria y Provincia

El 31 de octubre de 1922, el Ministro General Padre Bernardino Klumper decretó la supresión de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, reduciéndola a Comisaría bajo la jurisdicción de la Provincia Seráfica de Cartagena. Sucesivamente llegaron a Centro América, hermanos de las Provincias de la Inmaculada Concepción de Nueva York (1943), San Antonio de Venecia (1948), San Francisco de Asís (1951), San Bernardino de Siena, Abruzzo (1951). En 1968

3 AA.VV, *Franciscanos en América*. México 1993, p. 297.

4 *Fundación Franciscana del Santísimo Nombre de Jesús, Acta Foundationis*, Guatemala 1987, n. 9, p. 34.

5 Sus escritos se han publicado en revistas de teología y pastoral. Su obra más importante es: la edición crítica de varios tomos de la obra de Raimundo Lulio en Freiburg, Alemania (Cf. *Fundación Franciscana del Santísimo Nombre de Jesús, Acta Foundationis*, Guatemala 2001, n. 24, p. 94).

llegaron los hermanos de la Provincia de Irlanda, los que se constituyeron como Fundación⁶.

Entre 1922 y 1983, los hermanos de las Custodias y la Fundación de Irlanda, quienes posteriormente se constituyeron en Federación, se preocuparon por las vocaciones centroamericanas, fundando Colegios Seráficos, Aspirantados, Postulantados (Diriamba, Antigua Guatemala, Planes de Renderos, Santiago de María, Boquete y Comayagua), casas de noviciado (Diriamba, San José de Costa Rica, Santa Elisa y Monte San Francisco), casas para frailes estudiantes de filosofía en San Buenaventura y Teología en Cristo Rey. Erigida la nueva Vicaría, el Gobierno de la misma, en 1984 motivado por la creación de los estudios internos fundó el Instituto Teológico Franciscano en Panamá (I.T.F.)⁷.

Actualmente los frailes estudiantes reciben formación académica sólida en distintos centros ajenos a la Orden⁸. Sin embargo, hace falta profundizar en el pensamiento franciscano.

Desde el tiempo de las Custodias, se ha dado un gran interés para la formación académica y la especialización de algunos hermanos; muchos de ellos han sido enviados a las universidades de España, Roma, Bélgica, México, Chile,

6 También se tuvo la presencia misionera de cinco hermanos de la Provincia de San Pablo Apóstol de Malta que vinieron en apoyo de la custodia de la Inmaculada, y un hermano de la Provincia de San Cirilo y Metodio, que colaboró en Nicaragua con la Custodia de Asís.

(Cf. *Provincia Nuestra Señora de Guadalupe*, Rev. *Nuestra Fraternidad*, Guatemala 1987, n. 20, p. 38).

Muchos de estos misioneros fueron grandes escritores y animadores de la cultura ofreciendo lo mejor de sí en la educación, la formación, la pastoral, la misión y en la evangelización.

7 La creación de los estudios internos fue reforzada por la presencia y trabajo de Fray Alberto Ghinato. (Cf. *Provincia Nuestra Señora de Guadalupe*, Rev. *Nuestra Fraternidad*, Guatemala 1984, n. 3, p. 34-35).

8 La Provincia se sirve de la Universidad Rafael Landívar, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", el ICCRE y otros.

Brasil y Colombia⁹.

En 1986, siendo que el Padre Alberto Ghinato había donado su amplia Biblioteca y el Gobierno provincial tenía el proyecto de fundar un Centro franciscano de estudios, el Padre Damián Muratori construyó la Biblioteca “Fray Lázaro Lamadrid” y el edificio que hoy ocupa el Centro de Espiritualidad Franciscana “Hermano Francisco, Hermana Clara”, considerado hasta hoy, el único centro de estudios franciscanos en la Provincia. En 2004, Fray Damián Muratori fundó la Biblioteca “Santo Hermano Pedro” en La Antigua Guatemala, enriquecida de volúmenes antiguos y catalogación electrónica¹⁰.

9 No siempre se ha sabido aprovechar de este recurso, ya que pocos hermanos graduados, se han dedicado a la enseñanza sistemática y a la investigación. Junto a nuestra labor pastoral, debemos dar un aporte significativo al mundo de la cultura en manera eficaz y organizada, en cuanto que se considera “*urgente la reflexión acerca del valor y el lugar propio de los estudios y de la investigación científica en la Orden*”, aun sabiendo que “*muchos hermanos ocupados en la evangelización, se han considerado dispensados del estudio y muchos entre los estudiosos se han creído estar liberados de la evangelización. Es la hora de la reconciliación*” (J. CARBALLO, *EL SABOR DE LA PALABRA*, ROMA 2005, p. 3; 47.)

10 Cf. *Provincia Nuestra Señora de Guadalupe*, Rev. *Nuestra Fraternidad*, Guatemala 1995, n. 53, p. 26-30.

I. PRINCIPIOS GENERALES PARA LA FORMACIÓN INICIAL.

1. Descripción

1.

La formación general es un proceso continuo y gradual de instrucción y formación, tendiente a que el hermano pueda situarse adecuadamente en la sociedad contemporánea, y concretamente en nuestra realidad de América Central. Esta formación se vincula estrechamente con la formación inicial y permanente¹¹.

2.

La formación general está atenta al estudio de las ciencias humanas, entre ellas:

- a) La Psicología, para un conocimiento de sí mismo y de los otros, un entrenamiento en la escucha activa¹², una sensibilización para las relaciones humanas¹³, y para los fenómenos de grupo.
- b) Los principios de sociología¹⁴, política, economía y ecología.
- c) La actualización de los conocimientos de literatura, historia y filosofía; al aprendizaje y perfeccionamiento de los idiomas.
- d) La preparación en las técnicas de comunicación; expresión escrita, oral y audiovisual¹⁵.

11 Cf. RFF 217-220.

12 Cf. Med F 35.

13 Cf. Med F 47.

14 Cf. Med F 53.

15 Cf. Med F 72.

- e) El desarrollo de los talentos personales, especialmente de la creatividad y de la expresión artística, proyecto de arte para la evangelización, para enfocarlos a la contemplación y al servicio de los demás¹⁶.
- f) La iniciación y profundización en la ciencia de la pedagogía.
- g) La preparación en el área de bibliotecología y de franciscanismo.

3.

Todos los hermanos reciban una formación general, tomando en cuenta sus aptitudes y capacidades personales y las necesidades de la Provincia.

2. Objetivos

4.

Considerando que la formación integral del hermano menor, es de vital importancia, se debe enfatizar en:

- a) Tener una visión crítica de la sociedad y del mundo de hoy y de sí mismo.
- b) Favorecer la comunicación en la fraternidad, en el ambiente cultural, y con personas y grupos lingüísticos diferentes.
- c) Tener el nivel necesario para acceder a una formación profesional y técnica.
- d) Ser eficiente en las tareas de evangelización, en el servicio a la fraternidad y a la Orden, en el compromiso de transformar la sociedad en el sentido de la justicia, de la paz y del respeto a la creación¹⁷.

¹⁶ Cf. CCGG 127 § 2; RFF 223.

¹⁷ Cf. RFF 222.

3. Medios

5.

Para promover la formación general se aprovechará las siguientes instancias:

- El ciclo propedéutico.
- Estudios que ofrecen las entidades universitarias en Centro América y Panamá.
- Formación franciscana “*ad intra*” en las distintas etapas.
- Cursos; talleres; encuentros.
- Lectura personal.
- Contacto con el pueblo.
- Medios de comunicación social.
- Contacto con las diferentes culturas.
- Capítulo local.
- Congresos y Asambleas provinciales.

6.

Durante los primeros años de profesión temporal, promover el estudio de idiomas, sobre todo los oficiales de la Orden y los que servirán para los estudios de especialización¹⁸.

4. Normas prácticas

7.

El Secretario y el Secretariado para la formación y los estudios además promoverán el estudio de los medios de comunicación social, de las artes y todo estudio que propicie la formación integral del hermano.

8.

El Secretario para la formación y los estudios junto con el Secretariado, presentarán al Ministro provincial los candidatos para realización de diferentes estudios.

18 Cf. RS 53.

9.

Para iniciar los estudios de filosofía y ciencias religiosas, es condición indispensable que los hermanos tengan la capacidad y competencia para los mismos y la claridad básica de su opción académica.

II. CONTENIDOS ACADÉMICOS DE CADA ETAPA

10.

Cuidado Pastoral de la Vocaciones.

El año de aspirantado en el proceso de formación es de vital importancia, ya que es el primer contacto de los candidatos con la Provincia y la Orden, y hasta en algunos casos con su propia realidad humana y cristiana; por eso se hace necesario introducirlos en los siguientes contenidos¹⁹:

- a. **Área humana:** propiciar dinámicas de integración grupal y personal, realización de la autobiografía, llamado a la vida, relaciones interpersonales, análisis coyuntural, introducción a la autoestima, introducción a la afectividad y sexualidad, carácter, temperamento, introducción a la realidad vulnerada y sus potencialidades, la familia.
- b. **Área cristiana:** preparación a la oración, la Eucaristía, el Bautismo, Teología de la vocación, la vocación en el AT, vocación y misión de Jesús, vocación ministerial en la Iglesia, vocación laical, vocación a la vida consagrada, vocación al ministerio ordenado.
- c. **Área Franciscana:** introducción al proceso de discernimiento, contexto histórico de San Francisco, conversión de San Francisco, vocación y misión de San Francisco, valores fundamentales en la vida franciscana, la misión franciscana, la vida franciscana, apostolados franciscanos en la Provincia, estructura de la Provincia.

¹⁹ Téngase en cuenta que para cada una de estas áreas al final del proceso, hágase una síntesis de cada una de las áreas. En la primera reunión del año, los promotores vocacionales evalúen el contenido de las áreas, actualizando los contenidos de acuerdo a las necesidades.

11.

Postulantado. Para fortalecer el programa de formación en esta etapa, se implementarán los siguientes contenidos:

Primer año

Área Cristiana

1. Introducción a la antropología bíblica.
2. Dimensión humana en las figuras bíblicas:
 - a) Antiguo Testamento: Abraham, Moisés, Elías, Jeremías, Amos, Oseas y Ruth.
 - b) Nuevo testamento: Juan Bautista, María de Nazaret, San Pedro y San Pablo.
3. Dimensión humana de algunas figuras importantes de la historia de la Iglesia: San Ignacio de Antioquia, San Irineo, San Ambrosio, San Agustín, San Francisco de Asís, Santa Clara, San Ignacio de Loyola, Santa Teresa de Ávila, Santo Domingo, San Juan XXIII, San Pablo VI, Mártires del siglo XX, San Maximiliano Kolbe, Martin Luther King, Mons. Romero, Mons. Juan Gerardi, Mártires franciscanos de la Provincia.
4. Educación en la fe.
5. Catecismo de la Iglesia católica. (Visión general de toda la enseñanza de la iglesia).
6. Liturgia: Introducción a los elementos de la estructura de la eucaristía, Año litúrgico, Servicio al altar.
7. Introducción a la vida sacramental (Cfr. Símbolos de libertad, José María Castillo SJ).
8. Mariología.

Talleres

1. Métodos de oración.
2. Esquemas para la oración personal y comunitaria.
3. Religiosidad popular.

Área Franciscana

1. Ubicación geográfica, histórica, sociopolítica, eclesial (Eleoi Leclerk).

2. Introducción a la antropología franciscana.
3. Elementos de la espiritualidad franciscana a partir de lo antropológico: La perfecta alegría, El encuentro con el leproso, La enfermedad, La prisión, Los sueños, La misericordia, La solidaridad, Lo afectivo – sexual desde las biografías, La humanidad de Clara: Ternura y Vigor.

Talleres

1. Introducción a la JPIC.
2. Conceptos básicos y cultivo de Actitudes (integrado algunas experiencias).

Área humana

1. Acercamiento a: asertividad, valores humanos, liderazgo, Estructura del Yo, Mecanismos de Defensa, Ventana de Yohari, Heridas, Reacciones desproporcionadas, Introducción a la autoestima, Introducción al discernimiento.
2. Urbanidad: Higiene, Hábitos, Cuidado de la casa, Modismos, Trato interpersonal, Costumbres.
3. Introducción Antropológica.
4. Análisis de la realidad.
5. Latín I.
6. Formación Musical.
7. Redacción y ortografía.

Talleres

1. Autoconocimiento.
2. Afectividad y sexualidad.
3. Eneagrama.
4. Conciencia crítica.
5. Métodos de oración.
6. Justicia, paz y salvaguarda de la creación.

Segundo año:

Área Cristiana:

1. Figuras bíblicas en el A.T y N.T: Abraham, Moisés, Elías, Jeremías, Amos, Oseas, Ruth, Juan Bautista, María de Nazaret, San Pablo, San Pedro.
2. La persona de Jesús en los Evangelios (en el Evangelio de Marcos. Cfr. "Jesús Hombre en Conflicto" Autor: Carlos Bravo)
3. Sacramentos de Iniciación Cristiana y Reconciliación a partir de sus Elementos Antropológicos (Símbolos).
4. Dimensión Humana de Algunas Figuras Importantes de la Historia de la Iglesia: San Ignacio de Antioquia, San Irineo, San Ambrosio, San Agustín, San Francisco de Asís, Santa Clara, San Ignacio de Loyola, Santa Teresa de Ávila, Santo Domingo, Juan XXIII, Pablo VI.
5. Mártires del S. XX: San Maximiliano Kolbe, Martín Luther King, Mons. Juan Gerardo, Mons. Romero, Mártires Franciscanos de la Provincia.
6. El Magisterio de la Iglesia desde los Documentos: Vaticano II, Medellín, Puebla, Santo Domingo y Evangelii Gaudium.
7. Educación en la Fe: Imágenes de Dios, El Dios de la Parábola del Hijo Pródigo, Experiencia de Dios.
8. Liturgia: Introducción a los Salmos, Liturgia de las Horas, Base Antropológica de la Oración Litúrgica.

Talleres

1. Métodos de Oración.
2. Liturgia de las Horas.
3. Religiosidad Popular y la Cultura.

Área Franciscana

1. El Movimiento Franciscano: Escritos y Biografías (resaltando el ambiente sociológico), Carácter de Francisco y Clara, Su Cambio de Vida, Santos (as), Misiones, María en la tradición franciscana e Historia de la Provincia.

2. Taller de Justicia y Paz: Complementándolo con experiencias, (marchas por la justicia, murales, etc., ayudando a reconocer los signos de los tiempos que se dan referentes a la Justicia y Paz) “enfaticar la espiritualidad franciscana” como fenómenos que no se pueden separar.

Área humana

1. Auto Biografía Temática.
2. Área Humana: Armonización de las Heridas, Manantial de mis Cualidades, Evolución Psicológica del Joven (características, problemáticas, procesos, recomendaciones, liderazgos...).
3. Introducción y elementos Básicos de la Antropología Cristiana.
4. Métodos de Estudio y Lectura de Textos.
5. Latín II
6. Formación Musical II: Solfa, Aprendizaje de Instrumentos, Cantos Nuevos.

Talleres

1. Sobre el Perdón.
2. Afectividad y sexualidad.
3. Espiritualidad del Eneagrama.

12.

Noviciado. En este año, son importantes los siguientes contenidos:

Área cristiana

1. El Noviciado ¿Roca o Arena?
2. Espiritualidad del Noviciado.
3. Discernimiento Espiritual.
4. Lectio Divina.
5. Taller de Liturgia de las Horas.
6. Taller sobre los salmos.
7. Taller de oración.
8. Taller del seguimiento de Cristo.

9. Taller del Perdón.
10. Taller de los documentos de la Orden.
11. Taller de Espiritualidad de la vida religiosa.
12. Vida Religiosa.

Área Franciscana

1. Taller de Historia Franciscana (Desde sus orígenes hasta San Buenaventura).
2. Taller Vida Consagrada.
3. Taller del voto de Obediencia.
4. Taller de Visión Franciscana desde Duns Scoto.
5. Taller de evangelización y Misión.
6. Escritos de San Francisco y Admoniciones.
7. Regla y Testamento.
8. Taller de Justicia Paz y Ecología.
9. Taller de las constituciones.
10. Voto de Pobreza.
11. Voto de castidad.
12. Taller del Hermano Laico.
13. Historia de la Provincia Franciscana.

Otros

Análisis de la realidad.

Taller de gramática y ortografía.

Normas de Urbanidad.

Formación Musical.

13.

Profesión Temporal. Durante esta etapa de formación temporal, es importante fortalecer los contenidos franciscanos que los Formadores junto con el Secretariado para la formación y los estudios, distribuirán hasta el Año de síntesis franciscana:

- a. Pensamientos filosófico franciscano: origen, historia y representantes.

- b. Historia de la Orden: Siglos XIII-XV; Siglos XVI-XIX; historia franciscana en América Latina: orígenes, representantes y misión franciscana; historia franciscana en América Central.
- c. Espiritualidad y religiosidad popular.
- d. Antropología franciscana: surgimiento, exponentes, elementos esenciales que la constituyen, e inculturación.
- e. Profundización de la espiritualidad franciscana: relectura de la Regla desde la inserción, estudio de las Constituciones Generales, vida inserta, *JPIC*, experiencias de solidaridad, tiempos de trabajo manual y remunerado, acompañamiento a Organizaciones populares en pro de la vida y la justicia.
- f. Cristología y Mariología franciscana.
- g. Metodología y contenidos de la evangelización franciscana: orígenes, historia y modalidades (la itinerancia, misiones populares, retos y desafíos actuales).
- h. Elementos prácticos del ministerio clerical y de opción laical.

14.

Año de síntesis Franciscana

Considerando que dicho año, es un tiempo importante de discernimiento y reflexión en preparación a la Profesión Solemne, es fundamental abordar los siguientes contenidos:

- a. Síntesis y profundización en el autoconocimiento: retomar el proceso de crecimiento humano para

identificar las fortalezas y las debilidades frente a una toma de decisión.

- b. Espiritualidad franciscana: profundización en la visión franciscana sobre el hombre, el mundo y Dios.
- c. Teología franciscana: Jesucristo y su Reino, Historia de la Salvación, María en la Historia de la Salvación.
- d. Profundizar en el seguimiento de Jesús desde la óptica franciscana: a través de experiencias de encuentro con los pobres: migrantes, campesinos, indígenas y otros; experiencias de frontera.
- e. Profundizar en el espíritu de pertenencia e identidad en la Iglesia, en la Orden y la Provincia (interiorización y conocimiento del espíritu del Derecho de los Religiosos, Constituciones y Estatutos Generales).
- f. Elementos prácticos de la evangelización franciscana.

III. ESTUDIOS ESPECÍFICOS

A. FORMACIÓN PARA LOS MINISTERIOS Y LAS ÓRDENES SAGRADAS²⁰.

1. Formación para los Ministerios

Contenidos²¹

15.

El estudio y reflexión sobre los ministerios contenidos en el Magisterio de la Iglesia, la liturgia, el Derecho Canónico, y las reflexiones actuales de teología y pastoral.

2. Formación para las Órdenes sagradas

Contenidos²²

16.

A partir del primer año de teología, se impartirá una preparación en la espiritualidad del ministerio sacerdotal en sintonía con los estudios que imparten los Centros académicos (el estudio de las unidades dogmáticas, bíblicas, eclesiológicas, litúrgicas, canónicas, morales e históricas, señaladas por la Iglesia)²³.

I Año:

- a. Talleres de Planeación pastoral
- b. Elementos de ceremonias litúrgicas
- c. Rito de ministerios de lectorado y acolitado.
- d. Sacramentales (bendiciones).

²⁰ Cf. *EEPP* 73

²¹ Cf. *CIC*, can. 1035.

²² Respecto a los elementos bíblicos y teológicos son impartidos por los centros de estudios académicos, y el Secretario para la formación y los estudios proporcionará a los candidatos una bibliografía adecuada para su profundización.

²³ Cf. *CIC*, can. 248; 250; 252; 1035.

II Año:

Téngase en cuenta los criterios y medios destinados para el Año de síntesis franciscana o de servicio²⁴.

III Año:

Práctica ritual sobre la administración de los sacramentos:

Práctica ritual I: Sacramentos de iniciación cristiana.

- a. Bautismo: En peligro de muerte, niños y adultos, cuando vienen de otras denominaciones.
- b. Eucaristía: ritos iniciales, oraciones, tiempo litúrgico, prefacios, santorales, fiestas, memorias, funerales, responsos, concelebraciones, , exposición del Santísimo, homilética, ornamentos, libros sagrados, posturas corporales,
- c. Confirmación: rito.

Práctica ritual II

- d. Fórmula de reconciliación, acogida, pecados reservados al Obispo, absolución general.
- e. Unción de los enfermos: Rito y recomendaciones para acompañar al enfermo.

Práctica ritual III

- f. Matrimonio: rito del matrimonio, orientaciones para casos especiales²⁵.
- g. Rito del sacramento del Orden (diaconado y presbiterado).

IV Año:

*Administración parroquial y comunión con el clero diocesano*²⁶.

Administración parroquial I

- a. Aprender a llenar libros de bautismo, confirmación y matrimonio, Libro de gobierno, crónica parroquial, libro de Actas de Consejo parroquial.

²⁴ Cf. RFP 90; 92.

²⁵ Atención a: unión de hecho, matrimonio civil, madres solteras, separados, divorciados.

²⁶ Cf. CIC, can. 678.

- b. Trámites sacramentales (Bautismos, confirmaciones, matrimonios, defunciones).
- c. Estipendios y colectas diocesanas y provinciales.
- d. Intenciones binadas, trinadas, *dantis* y gregorianas, *pro populo*, pro-provincia.

Administración parroquial II

- e. Relación con el presbiterio.
- f. Comunión con los responsables de capillas urbanas y rurales.
- g. Buenas relaciones con diversos grupos y comunidades parroquiales.
- h. Organización y acompañamiento de los Consejos parroquial y económico.

Administración parroquial III

- i. Sana administración de la economía parroquial.
- j. Escuelas de formación.
- k. Ministerios laicales.

B. OTROS ESTUDIOS EN LA ORDEN

17.

Para continuar con la formación intelectual y técnico profesional de los hermanos, la Provincia se vale de los siguientes estudios específicos compartidos por la Orden u otros Centros de estudio:

- a) Formación teológica²⁷.
- b) Estudios profesionales y técnico-manuales²⁸.
- c) Estudios de especialización²⁹.
- d) Cursos breves de actualización³⁰.
- e) Tiempo *moratorium*³¹.

²⁷ Cf. RFP 111-115.

²⁸ Cf. RFP 126-132.

²⁹ Cf. RFP 133-141.

³⁰ Cf. RFP 142-146.

³¹ Cf. RFP, 22-26.

18.

El Ministro provincial junto con el Definitorio teniendo en cuenta la solicitud de los hermanos para estos estudios y, una vez discernido, aprobarán a los candidatos para dichos estudios y cursos.

APÉNDICE.

I. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA AÑO DE SERVICIO

El formando continuará su formación personal a través de la lectura de los libros que se le entregaran para profundizar sobre las áreas abajo indicadas. Durante el año tendrán las entrevistas establecidas con su acompañante.

- a) Área Humana
Auto conocimiento: historia personal.
- b) Área Cristiana
Celo apostólico: espiritualidad, inserción, itinerancia, misión e inculturación y profundización de la Vida religiosa en algunos documentos del Magisterio³².
- c) Área Franciscana
Virtudes franciscanas: minoridad, vida fraterna, espíritu de servicio, desapropio, trabajo y alegría. Valores: solidaridad, responsabilidad, sensibilidad, libertad y respeto³³.

32 Const. Apost. *Lumen Gentium*, Sobre la Iglesia. Cap. II, 9-17; Dec. *Perfectae Caritatis*, Sobre la adecuada renovación de la vida religiosa; Dec. *Ad gentes*, Sobre la actividad misionera de la Iglesia; *FRANCISCUS PP.*, Exort. Apost. *Evangelii Gaudium*, El anuncio del Evangelio en el mundo actual, Roma 2013; J. CHITTISTER, *El fuego en estas cenizas*, Madrid 1998.

33 J. CORREA PEDROSO, *Libres para amar*, Argentina 2003; J. CORREA PEDROSO, *Pobres como Jesús*, Argentina 2001; J. Correa Pedroso, *Obediencia Franciscana*, Argentina 2002; J. CORREA PEDROSO, *Los ojos del espíritu*, Argentina 1996; M. TRIVIÑO, *La vía de la belleza*, Madrid 2003.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

1. FUENTES

1.1. Documentos Conciliares

Concilium Oecumenicum Vaticanum II

Const. Apost. *Lumen Gentium* (Sobre la Iglesia).

Dec. *Perfectae Caritatis* (Sobre la adecuada renovación de la vida religiosa).

Dec. *Ad gentes* (Sobre la actividad misionera de la Iglesia).

1.2. Documentos Eclesiales

FRANCISCUS PP., Exort. Apost. *Evangelii Gaudium*, *El anuncio del Evangelio en el mundo actual*, Roma 2013.

Aa. Vv., *Código de Derecho Canónico*, (edición anotada a cargo de) J. ALBIZU, Madrid 1990.

Documentos Franciscanos

Escritos de San Francisco, Madrid 2000.

Fundación Franciscana del Santísimo Nombre de Jesús, Acta Foundationis, Guatemala 1987

Fundación Franciscana del Santísimo Nombre de Jesús, Acta Foundationis, Guatemala 2001.

Orden de los Hermanos Menores, *Constituciones Generales. Estatutos Generales*, Roma 2010.

Orden de Hermanos Menores, *Ratio Formationes Franciscanae*, Roma 2003.

Provincia Franciscana “Nuestra Señora de Guadalupe” en Centro América y Panamá/Fundación Franciscana “La Santa Cruz” en Haiti, Rev. *Nuestra Fraternidad*, Guatemala 1984, n. 3, p. 34-35.

Provincia Franciscana “Nuestra Señora de Guadalupe” en Centro América y Panamá/Fundación Franciscana “La Santa Cruz” en Haiti, Rev. *Nuestra Fraternidad*, Guatemala 1987, n. 20, p. 38.

Provincia Franciscana “Nuestra Señora de Guadalupe” en Centro América y Panamá/Fundación Franciscana “La Santa Cruz” en Haiti, Rev. *Nuestra Fraternidad*, Guatemala 1995, n. 53, p. 26-30.

Provincia Franciscana “Nuestra Señora de Guadalupe” en Centro América y Panamá/Fundación Franciscana “La Santa Cruz” en Haiti, *Estatutos Peculiares Comunes de las instancias de animación provincial*, Guatemala 2006.

Provincia Franciscana “Nuestra Señora de Guadalupe” en Centro América y Panamá/Fundación Franciscana “La Santa Cruz” en Haiti, *Estatutos Particulares*, Guatemala 2011.

2. LITERATURA Y ESTUDIOS

AA.VV, *Franciscanos en América*. México 1993.

CARBALLO J., *El Sabor de la Palabra*, Roma 2005.

CHITTISTER J., *El fuego en estas cenizas*, Madrid 1998.

CORREA PEDROSO J., *Los ojos del espíritu*, Argentina 1996.

CORREA PEDROSO J., *Pobres como Jesús*, Argentina 2001.

CORREA PEDROSO J., *Libres para amar*, Argentina 2003.

CORREA PEDROSO J., *Obediencia Franciscana*, Argentina 2002.

TRIVIÑO M., *La vía de la belleza*, Madrid 2003.

VÁZQUEZ F., *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala*, Guatemala 1937, 4 vol.

